



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2019/07

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2019/07, en el Presupuesto de 2020, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
Orden de Inicio	1-5
Solicitud MC Comunicación (85.538,48 €)	6-10
Solicitud MC Urbanismo (3.509.850,48 €)	11-15
Solicitud MC Vivienda (136.474,74 €)	16-18
Solicitud MC Edificación y Actividades y Protección del Paisaje (675.749,38 €)	19-21
Solicitud MC Medio Ambiente (460.971,15)	22-24
Solicitud MC Empleo (2.114.650,00 €)	25-28
Solicitud MC Desarrollo Local (PYMES, Comercio y Consumo). (106.851,40)	29-34
Solicitud MC Limpieza (3.085.296,03 €)	35-37
Solicitud MC Parques y Jardines (1.418.362,87 €)	38-41
Solicitud MC Vías y Obras (2.012.588,87 €)	42-45
Solicitud MC Alumbrado Público (925.501,04 €)	46-48
Solicitud MC Aguas (2.747.486,22 €)	49-51
Solicitud MC Salud Pública (58.506,68 €)	52-54
Solicitud MC Órgano de Gestión Tributaria (881.034,68 €)	55-58
Solicitud MC Patrimonio (789.058,43 €)	59-70
Solicitud MC Responsabilidad Patrimonial (534.047,29 €)	71-73
Solicitud MC Administración de Recursos Humanos (670.448,04 €)	74-76
Solicitud MC Educación (261.340,78 €)	77-79
Solicitud MC Policía Local (253.878,48 €)	80-84
Solicitud MC Extinción de Incendios y Salvamento (16.467,14 €)	85-87
Solicitud MC Servicios Sociales (2.383.548,37 €)	88-91
Solicitud MC Distrito Centro (5.753,39 €)	92-95
Solicitud MC Tráfico y Movilidad 1.212.799,42 €)	96-99
Solicitud MC Promoción Económica (564,42 €)	100-102
Solicitud MC Ciudad de Mar (1.446,63 €)	103-105
Resolución número 22830 , de fecha 30 de junio de 2020, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 , (documento n.º 1)	106-111
Informe de Intervención , de fecha 29 de junio de 2020, de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio del año 2019 (documento n.º 2).	112-124
RESUMEN CONTABLE	125-139
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	140-143
INFORME INTERVENCIÓN	144-147
CONCLUSO	148-149
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO	150-153
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	154-155
PROPUESTA RESOLUCIÓN	156-160



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

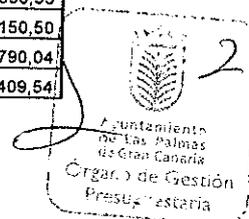


Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vistas las solicitudes de modificación de crédito realizadas por los diferentes servicios municipales al objeto de dar cobertura a obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12.2019, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinadas dichas solicitudes, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
00002	ALTA	00002 91200 22096	2.026,82
00002	ALTA	00002 91200 22696	83.511,66
	ALTA INGRESOS	87000	85.538,48
01005	ALTA	01005 15101 22799	7.857,20
01005	ALTA	01005 15101 60900	476.577,55
01005	ALTA	01005 15101 63200	37.054,50
01005	ALTA	01005 15103 60900	1.253,16
01005	ALTA	01005 15103 61900	3.990,90
01005	ALTA	01005 15103 62200	2.839,54
01005	ALTA	01005 15150 63200	1.647,99
01005	ALTA	01005 15320 60900	35.939,19
01005	ALTA	01005 15320 61900	55.887,08
01005	ALTA	01005 17100 60900	11.504,80
01005	ALTA	01005 93400 35200	2.875.298,57
	ALTA INGRESOS	87000	3.509.850,48
01006	ALTA	01006 15210 78900	136.474,74
	ALTA INGRESOS	87000	136.474,74
01007	ALTA	01007 15102 22790	675.749,38
	ALTA INGRESOS	87000	675.749,38
01108	ALTA	01108 17200 22796	93.769,95
01108	ALTA	01108 17200 41000	354.305,56
01108	ALTA	01108 17250 71000	12.895,64
	ALTA INGRESOS	87000	460.971,15
02010	ALTA	02010 23100 44200	2.114.650,00
	ALTA INGRESOS	87000	2.114.650,00
02011	ALTA	02011 43120 21200	372,75
02011	ALTA	02011 43130 20300	1.396,35
02011	ALTA	02011 43130 20396	1.819,91
02011	ALTA	02011 43130 22602	14.558,55
02011	ALTA	02011 43130 22603	1.150,50
02011	ALTA	02011 43130 22699	1.790,04
02011	ALTA	02011 43130 22796	62.409,54

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación: yBS8Mkfs1NrRglFBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	16/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
		 yBS8Mkfs1NrRglFBXyLFHA==	

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
02011	ALTA	02011 43130 22799	6.115,48
02011	ALTA	02011 43300 20300	1.236,59
02011	ALTA	02011 43300 21500	144,45
02011	ALTA	02011 43300 22602	6.999,18
02011	ALTA	02011 43300 22609	800,00
02011	ALTA	02011 49300 22602	2.999,04
02011	ALTA	02011 49300 22701	1.126,22
02011	ALTA	02011 49300 22799	3.930,00
02011	ALTA	02011 49300 23120	2,80
	ALTA INGRESOS	87000	106.851,40
03014	ALTA	03014 16300 22796	3.085.296,03
	ALTA INGRESOS	87000	3.085.296,03
03015	ALTA	03015 17100 20696	4.222,59
03015	ALTA	03015 17100 22101	16.283,75
03015	ALTA	03015 17100 22796	391.638,47
03015	ALTA	03015 17100 22799	38.096,54
03015	ALTA	03015 17100 60900	32.942,94
03015	ALTA	03015 17100 62500	579,26
03015	ALTA	03015 17100 64100	14.312,91
03015	ALTA	03015 93300 22000	52,43
03015	ALTA	03015 93300 22002	70,55
03015	ALTA	03015 93300 22699	25,99
03015	ALTA	03015 93300 22796	752.590,07
03015	ALTA	03015 93300 22799	16.883,09
03015	ALTA	03015 93300 61900	150.664,28
	ALTA INGRESOS	87000	1.418.362,87
03016	ALTA	03016 15320 22796	2.012.588,87
	ALTA INGRESOS	87000	2.012.588,87
03017	ALTA	03017 16500 22100	699.322,89
03017	ALTA	03017 16500 22199	4.633,00
03017	ALTA	03017 16500 22796	221.545,15
	ALTA INGRESOS	87000	925.501,04
03018	ALTA	03018 16000 22799	1.362.738,61
03018	ALTA	03018 16000 61900	20.175,78
03018	ALTA	03018 93400 35200	1.364.571,83
	ALTA INGRESOS	87000	2.747.486,22
03120	ALTA	03120 31100 20400	826,80
03120	ALTA	03120 31100 22109	1.877,41
03120	ALTA	03120 31100 22110	1.499,88
03120	ALTA	03120 31100 22196	13.266,40
03120	ALTA	03120 31100 22199	21.881,95
03120	ALTA	03120 31100 22602	5.000,00
03120	ALTA	03120 31100 22799	14.154,24
	ALTA INGRESOS	87000	58.506,68
04026	ALTA	04026 93200 20596	1.302,61
04026	ALTA	04026 93200 22696	27.658,73
04026	ALTA	04026 93200 22796	852.073,34
	ALTA INGRESOS	87000	881.034,68
04028	ALTA	04028 16000 62500	341,42
04028	ALTA	04028 93300 20296	35.021,20
04028	ALTA	04028 93300 21200	9.697,46



Código Seguro de verificación: yBS8Mkfs1NrRglFBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	16/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
			
yBS8Mkfs1NrRglFBXyLFHA==			

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04028	ALTA	04028 93300 21296	10.557,36
04028	ALTA	04028 93300 22496	228.591,31
04028	ALTA	04028 93300 22701	109.707,62
04028	ALTA	04028 93300 22796	18.732,06
04028	ALTA	04028 93300 22799	496,61
04028	ALTA	04028 93300 62200	127.856,02
04028	ALTA	04028 93300 62296	2.894,18
04028	ALTA	04028 93400 35200	245.163,19
	ALTA INGRESOS	87000	789.058,43
04034	ALTA	04034 92000 22403	534.047,29
	ALTA INGRESOS	87000	534.047,29
05036	ALTA	05036 92010 12007	670.448,04
	ALTA INGRESOS	87000	670.448,04
06042	ALTA	06042 32300 22796	261.340,78
	ALTA INGRESOS	87000	261.340,78
06143	ALTA	06143 13200 22696	620,60
06143	ALTA	06143 13200 62400	7.374,00
06143	ALTA	06143 13200 62596	3.967,11
06143	ALTA	06143 13200 64100	14.995,00
06143	ALTA	06143 13300 22709	226.921,77
	ALTA INGRESOS	87000	259.878,48
06144	ALTA	06144 13600 21496	16.467,14
	ALTA INGRESOS	87000	16.467,14
06247	ALTA	06247 23100 22796	1.948.811,88
06247	ALTA	06247 23100 48900	394.063,61
06247	ALTA	06247 93400 35200	40.672,88
	ALTA INGRESOS	87000	2.383.548,37
07252	ALTA	07252 23100 62500	5.753,39
	ALTA INGRESOS	87000	5.753,39
08056	ALTA	08056 13300 21996	52.210,89
08056	ALTA	08056 13300 22096	23.869,27
08056	ALTA	08056 13300 22696	18.690,75
08056	ALTA	08056 13300 22699	3.261,27
08056	ALTA	08056 13300 22796	973.407,89
08056	ALTA	08056 13300 22799	13.802,69
08056	ALTA	08056 44110 46700	127.556,66
	ALTA INGRESOS	87000	1.212.799,42
08058	ALTA	08058 43300 22696	564,42
	ALTA INGRESOS	87000	564,42
08059	ALTA	08059 17000 20300	713,09
08059	ALTA	08059 17000 22796	733,54
	ALTA INGRESOS	87000	1.446,63

TOTAL ALTA INGRESOS:	24.348.214,41
TOTAL ALTA:	24.348.214,41



Código Seguro de verificación: yBS8Mkfs1NrRg1FBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

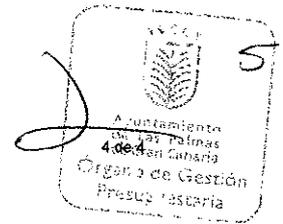
FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	16/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es yBS8Mkfs1NrRg1FBXyLFHA==	PÁGINA	3/4

yBS8Mkfs1NrRg1FBXyLFHA==

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

Roberto Moreno Díaz



Código Seguro de verificación: yBS8Mkfs1NrRglFBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	16/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
 yBS8Mkfs1NrRglFBXyLFHA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

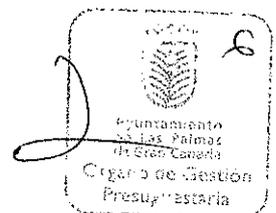
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUDES

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (01) Alcaldía
Enviado por: FRANCISCO GONZALEZ NUÑEZ
Fecha envío: 13/07/2020 11:43
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 13/07/2020 11:43
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 12:29

Registro entrada: 2020 - 820

Registro salida: 2020 - 150

Asunto:

Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19, del Gabinete de Comunicación de Alcaldía. (Ficha y Memoria)

Extracto:

Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19, del Gabinete de Comunicación de Alcaldía. (Ficha y Memoria)





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

SERVICIOS GENERALES DE ALCALDÍA
Gabinete de Comunicación
Ref: ACL/ign

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ORGANO COMPETENTE
JUNTA DE GOBIERNO
PLENO
ALCALDIA

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGR. AMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
00002	91200	22096	MATERIAL DE OFICINA INDEM. REVISIÓN OFICIO	2.026,82
00002	91200	22696	GASTOS DIVERSOS INDEM. REVISIÓN OFICIO	83.511,66

TOTAL: 85.538,48

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	85.538,48

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma son electrónicas.

CONFORME
JEFE DE SECRETARÍA DE ALCALDÍA

Alexi Cano López

CONFORME
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Augusto Hidalgo Macario

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación:LTE1W6zJrV64L73Fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronicalcodigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	13/07/2020
	Alexi Cano Lopez (Jefe de Secretaría de Alcaldía-ACL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LTE1W6zJrV64L73Fa8tWRA==	PÁGINA 1/1



LTE1W6zJrV64L73Fa8tWRA==



006754ad1130d16af07e42e0070b2b2z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=J>
006754ad1130d16af07e42e0070b2b2z

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS ARENCIBIA
Fecha envío: 14/07/2020 10:56
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 14/07/2020 10:56
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 14/07/2020 11:59

Registro entrada: 2020 - 829

Registro salida: 2020 - 1909

Asunto:

Ejercicio Presupuestario 2020 Modificación de Crédito. Altas en Gastos.

Extracto:

Ejercicio Presupuestario 2020 Modificación de Crédito. Altas en Gastos.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
01005	15101	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.857,20
01005	15101	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUC. Y BB. DE USO GRAL.	476.577,55
01005	15101	83200	REPOSIC. EDIFICIOS Y OTRAS CONS	37.054,50
01005	15103	60900	OTRAS INV. NUEVAS INFRAEST. Y BB. USO GRAL.	1.253,16
01005	15103	61900	OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BB. USO GRAL.	3.990,90
01005	15103	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.839,54
01005	15150	63200	REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.647,99
01005	15320	60900	OTRAS INV. NUEVAS INFRAEST. Y BB. USO GRAL.	35.939,19
01005	15320	61900	OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BB. USO GRAL.	55.887,08
01005	17100	60900	OTRAS INV. NUEVAS INFRAEST. Y BB. USO GRAL.	11.504,60
01005	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	2.875.298,57

TOTAL: 3.509.850,48

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.509.850,48

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

CONFORME

EL JEFE DEL SERVICIO

José Manuel Setién Tamés

CONFORME

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Javier Erasmo Doreste Zamora

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Código Seguro de verificación: Hx/t1GzAlVvc38KRgvzTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	14/07/2020
	José Manuel Setién Tamés (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Hx/t1GzAlVvc38KRgvzTw==	PÁGINA 1/1



Hx/t1GzAlVvc38KRgvzTw==



006754ad1160e08b407e41db070a385

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cv=V>
006754ad1160e08b407e41db070a385

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (04) Servicio de Urbanismo
Enviado por: MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS ARENCIBIA
Fecha envío: 14/07/2020 10:48
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 14/07/2020 10:48
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 14/07/2020 12:00

Registro entrada: 2020 - 828

Registro salida: 2020 - 1908

Asunto:

Ejercicio Presupuestario 2020 Solicitud Modificación de Crédito Memoria

Extracto:

Ejercicio Presupuestario 2020 Solicitud Modificación de Crédito Memoria





Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
01005	15210	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.474,74

TOTAL: 136.474,74

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	136.474,74

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

CONFORME
EL JEFE DEL SERVICIO

José Manuel Setién Tamés

CONFORME
EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Javier Erasmo Doroste Zamora

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: t5Hr1K131zaU0FduPEuAKg=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doroste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	14/07/2020
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	efirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 t5Hr1K131zaU0FduPEuAKg=-			



2006754ad13b0e0e48507e417a070a304

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/InMex.jsp?csv=a006754ad13b0e0e48507e417a070a304>



Area de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
 Dirección General de Edificación y Actividades
 Servicio de Edificación y Actividades
 Sección de Soporte Técnico a Protección del Paisaje

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DE GOBIERNO

PLENO

ALCALDÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGR. AMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
01007	15102	21000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	675.749,38

TOTAL: 675.749,38

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	675.749,38

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria.

CONFORME

EL JEFE DE SECCIÓN
 SOPORTE TÉCNICO A PROTECCIÓN DEL PAISAJE
 (Responsable Técnico del Código Orgánico 01.007)

Fdo.: Juan Carlos Ojeda González

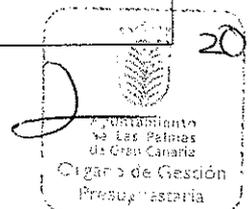
CONFORME

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA URBANISMO,
 EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Fdo.: Javier Erasmo Doreste Zamora

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
 PRESIDENCIA Y CULTURA.
 ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Código Seguro de verificación: xeI/fzenMXEYgZiH7yZkTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejaj de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/07/2020
	Juan Carlos Ojeda Gonzalez (Jefe de Sección- JCOG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 xeI/fzenMXEYgZiH7yZkTg==			



X006754ad1010a00b7207e409e070a26z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=x-x>
 006754ad1010a00b7207e409e070a26z

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (52) Servicio de Medio Ambiente
Enviado por: JACINTO OJEDA MORALES
Fecha envío: 09/07/2020 13:27
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 09/07/2020 13:27
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 09/07/2020 14:00

Registro entrada: 2020 - 791

Registro salida: 2020 - 64

Asunto:

Memoria y Ficha para la solicitud de modificación de crédito para la aplicación al presupuesto de 2020 de las OPAS a 31/12/2019.

Extracto:

Se adjunta Memoria y Ficha para la solicitud de modificación de crédito para la aplicación al presupuesto de 2020 de OPAS a 31/12/2019 del Servicio de Medio Ambiente



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Medio Ambiente

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DE GOBIERNO.....

PLENO.....

ALCALDÍA.....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGR. AMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
01108	17200	22796	TRABAJOS REAL. OTRAS EMPR. Y PROF. INDEM.	93.769,95
01108	17200	41000	TRANSF. CORRIENTES O.O.A.A. ENTIDAD LOCAL	354.305,56
01108	17250	71000	TRANSF. CAPITAL O.O.A.A. ENTIDAD LOCAL	12.895,64

TOTAL: 460.971,16

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	460.971,16

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2020.

CONFORME

**LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA**
(Decreto 29038/2019, de 25 de junio)

Fdo.: Belén Hidalgo Martín

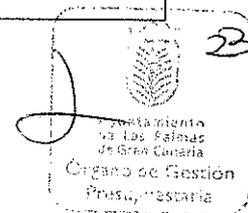
CONFORME

**EL JEFE DE SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE**
(Resolución 43238/2018 de 31 de julio)

Fdo.: Rafael Bolívar Toledo

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: U6LX13abBTx97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Belen Hidalgo Martin (Concejal delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca)	FECHA	09/07/2020
	Rafael Bolivar Toledo (Jefe de Servicio-RBT)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 U6LX13abBTx97A0yJwHr4w==			



006754ad10609086c707e4161070d19p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=h006754ad10609086c707e4161070d19p>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (51) Sección de Desarrollo Local y Consumo
Enviado por: GUSTAVO OLIVER AVILA FELIPE
Fecha envío: 15/07/2020 11:20
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 15/07/2020 11:20
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 15/07/2020 11:33

Registro entrada: 2020 - 838

Registro salida: 2020 - 644

Asunto:

OPAS EMPLEO - FICHA MODF CRÉDITO

Extracto:

OPAS EMPLEO - FICHA MODF CRÉDITO

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROG. AMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
02010	23100	44200	SUBV. REDUCIR PRECIO A PAGAR CONSUM.	2.114.650,00

TOTAL: 2.114.650,00

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.114.650,00

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria.

CONFORME
JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL,
CONSUMO Y TURISMO
(Resolución núm. 62187/2018, de 22 de noviembre)

CONFORME
CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA TURISMO,
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD,
DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
(Decreto núm. 29036 /2019, de 26 de junio)



Fdo.: José Luis Vidales Colinas

Fdo.: Pedro Quevedo Iturbe

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: /eSW3MXJ3s7v4YvvFEXLCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad)	FECHA	15/07/2020
	Jose Luis Vidales Colinas (Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo -JLVC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /eSW3MXJ3s7v4YvvFEXLCw==	PÁGINA	1/1



/eSW3MXJ3s7v4YvvFEXLCw==



A006754ad10c0f0b9b407e4116070b147

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=A006754ad10c0f0b9b407e4116070b147>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (51) Sección de Desarrollo Local y Consumo
Enviado por: GUSTAVO OLIVER AVILA FELIPE
Fecha envío: 10/07/2020 07:51
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 07:51
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 10/07/2020 08:39

Registro entrada: 2020 - 794

Registro salida: 2020 - 621

Asunto:

FICHA MODIF CRÉDITO OPAS DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

Extracto:

FICHA MODIF CRÉDITO OPAS DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local,
e Igualdad, Diversidad y Solidaridad
Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo
Ref.: JLVC/OAF

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPLETENTE:
JUNTA DE GOBIERNO
PLENO
AL CAL DÍA

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGANICA	CLASIFI. C. POR PROGR. AMA	CLASIFIC. ECONOMICA		
02011	43120	21200	REPAR.MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	372,75
02011	43130	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.396,35
02011	43130	20396	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE INDEMNIZACIONES	1.819,91
02011	43130	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.558,55
02011	43130	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.150,50
02011	43130	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.790,04
02011	43130	22796	TRABAJOS REALIZADOS OTRAM EMP. Y PROF. INDEMNIZACIONES	62.409,54
02011	43130	22799	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.115,48
02011	43300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.236,59
02011	43300	21500	REPAR.MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	144,45
02011	43300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.999,18
02011	43300	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	800,00
02011	49300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.999,04
02011	49300	22701	SEGURIDAD	1.128,22
02011	49300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRSAS Y PROFESIONALES	3.930,00
02011	49300	23120	LOCOCIONES PERSONAL NO DIRECTIVO	2,80

TOTAL: 106.861,40

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	106.861,40

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria.

CONFORME
JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL,
CONSUMO Y TURISMO
(Resolución núm. 33583/2018, de 6 de septiembre)

CONFORME
CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA TURISMO,
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD,
DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
(Decreto núm. 29036 /2019, de 26 de junio)



Fdo.: José Luis Vidales Colinas

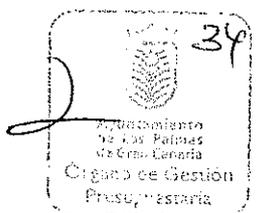
Fdo.: Pedro Quevedo Iturbe

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: X78vfVbnNv/ERIj8U1T3XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad)	FECHA	09/07/2020
	Jose Luis Vidales Colinas (Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo -JLVC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X78vfVbnNv/ERIj8U1T3XQ==	PÁGINA 1/1



X78vfVbnNv/ERIj8U1T3XQ==



006754ad12e080992076401a0707321

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=u006754ad12e080992076401a0707321>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (20) Limpieza Viaria y Recogida Residuos Sólidos Urbanos
Enviado por: CONCEPCION ALONSO
Fecha envío: 14/07/2020 11:08
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 14/07/2020 11:08
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 14/07/2020 11:59

Registro entrada: 2020 - 830

Registro salida: 2020 - 2087

Asunto:

Solicitud Modificación de créditos

Extracto:

Solicitud Modificación de créditos



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Servicio Municipal de Limpieza
Ref: MLAP

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DE GOBIERNO.....

PLENO.....

ALCALDÍA.....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
03014	16300	22796	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. INDEMNIZACIONES	3.085.296,03

TOTAL: 3.085.296,03

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.085.296,03

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

CONFORME
La Concejala de Gobierno del Área de Servicios
Públicos y Carnaval
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

CONFORME
La Jefe de Sección de Administración
(Acuerdo Consejo de Administración del 21/01/2019)

Inmaculada Medina Montenegro

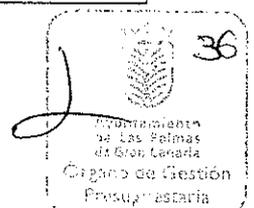
María Luisa Acosta Pujol

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: fc/R06VVvgWdsUPeE40Ipw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	14/07/2020
	María Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fc/R06VVvgWdsUPeE40Ipw==	PÁGINA 1/1



fc/R06VVvgWdsUPeE40Ipw==



006754ad12a0e0e2307e41e0700081

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=n>
006754ad12a0e0e2307e41e0700081

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (22) Unidad Técnica de Parques y Jardines
Enviado por: ALICIA SANTANA GIL
Fecha envío: 13/07/2020 11:19
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 13/07/2020 11:19
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 11:27

Registro entrada: 2020 - 819

Registro salida: 2020 - 560

Asunto:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA IMPUTACIÓN DE GASTOS AL PRESUPUESTO 2020 DE OPAS 2019 EN LA CUENTA 413 'ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS'

Extracto:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA IMPUTACIÓN DE GASTOS AL PRESUPUESTO 2020 DE OPAS 2019 EN LA CUENTA 413 'ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS'



**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGR. AMA	CLASIFIC. ECONOMICA		
03015	17100	20696	ARREND. DE EQUIPOS PROC. INF. INDEMN.	4.222,59
03015	17100	22101	AGUA	16.283,75
03015	17100	22796	REPOSIC. EDIFICIOS Y OTRAS CONS	391.638,47
03015	17100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.096,54
03015	17100	60900	OTRAS INV. NUEVAS INFRAEST. Y BB. USO GRAL.	32.942,94
03015	17100	62500	MOBILIARIO	579,26
03015	17100	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.312,91
03015	93300	22000	MATERIAL OFICINA ORD. NO INVENTARIABLE	52,43
03015	93300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	70,55
03015	93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25,99
03015	93300	22796	TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES	752.590,07
03015	93300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.883,09
03015	93300	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTR. Y BB DE USO GRAL.	150.664,28

TOTAL: 1.418.362,87

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.418.362,87

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2020.

Provisionalmente:

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE PARQUES Y JARDINES
(Resolución 31563 de 06/07/2020)

TÉCNICO ASESORA DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO URBANO

Sergio González Cubas

Rafaela Falcón Domínguez

LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

Inmaculada Medina Montenegro

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**



Código Seguro de verificación: 007rgo8+DG2X3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.iaspalmascg.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	13/07/2020	
	Sergio Gonzalez Cubas (Jefe de Unidad Técnica - Parques y Jardines)			
	Rafaela Falcon Dominguez (Asesor de Mantenimiento Urbano -RFD)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	007rgo8+DG2X3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	1/1



007rgo8+DG2X3vKV4IMr6Q==

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad
Enviado por: MARIA DEL CARMEN GARRIDO SANTANA
Fecha envío: 10/07/2020 16:58
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 16:58
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 08:27

Registro entrada: 2020 - 813

Registro salida: 2020 - 1163

Asunto:

REMISIÓN DE FICHA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN A PRESUPUESTO DE 2020 DE OPAS A 31/12/2019

Extracto:

REMISIÓN DE FICHA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN A PRESUPUESTO DE 2020 DE OPAS A 31/12/2019



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
03016	15320	22796	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. INDEMNIZACIONES	2.012.588,87

TOTAL: 2.012.588,87

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.012.588,87

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL
(Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio)
Inmaculada Medina Montenegro

CONFORME
LA JEFA DE SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS
(P. S. Resolución n.º 39444/2018, de 17 de octubre)
LA JEFA DE NEGOCIADO
M.ª del Carmen Pérez Jiménez

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera nº 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 84
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 1tvLv6Ttq0Bj6hSMPkFfhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	10/07/2020
	Maria del Carmen Perez Jimenez (Jefe de Negociado-MPJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 1tvLv6Ttq0Bj6hSMPkFfhg==			



006754ad1370a07bd107e41d9071039p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=G>
006754ad1370a07bd107e41d9071039p

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (29) Unidad Técnica de Alumbrado
Enviado por: FRANCISCO JOSE ARBELO GONZALEZ
Fecha envío: 13/07/2020 10:50
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 13/07/2020 10:50
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 11:27

Registro entrada: 2020 - 818

Registro salida: 2020 - 203

Asunto:

Remisión de documentos para modificación de crédito por incorporación de remanentes OPAs 2020.

Extracto:

Remisión de documentos para modificación de crédito por incorporación de remanentes OPAs 2020.



**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
03017	16500	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	699.322,89
03017	16500	22199	OTROS SUMINISTROS	4.633,00
03017	16500	22796	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. INDEMNIZACIONES	221.545,15

TOTAL: 925.501,04

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	925.501,04

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2020.

CONFORME
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

CONFORME
EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO

Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro

Fdo.: Benigno Marrero Pérez

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: iFEbOpj6Rt+4uFOhdUduTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	13/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



iFEbOpj6Rt+4uFOhdUduTA==



K006754ad1250d0286e07e4301070a31p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp?csv=K006754ad1250d0286e07e4301070a31p>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (19) Unidad Técnica de Aguas
Enviado por: MARIA ASUNCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha envío: 09/07/2020 11:58
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 09/07/2020 11:58
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 09/07/2020 13:03

Registro entrada: 2020 - 785

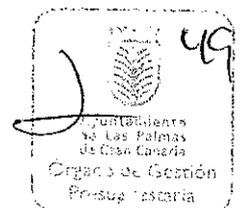
Registro salida: 2020 - 156

Asunto:

Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19 en la cuenta 413: ?Acreedores por operaciones devengadas?.

Extracto:

Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19 en la cuenta 413: ?Acreedores por operaciones devengadas?.



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
03018	16000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFESIONALES	1.362.738,61
03018	16000	61900	OTRAS INV. DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BB. USO GRAL	20.175,78
03018	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	1.364.571,83

TOTAL: 2.747.486,22

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.747.486,22

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL
(Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio)



Inmaculada Medina Montenegro

CONFORME
EL JEFE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE AGUAS
(Resolución N° 8135/2018, de 3 de marzo)

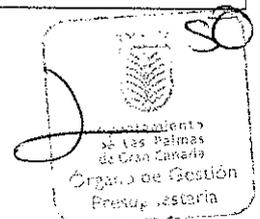
Sergio Martínez Lozano

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: emJVxgDnmc3kXw0m8edxtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	09/07/2020
	Sergio Martínez Lozano (Jefe de Unidad Técnica-SML)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	emJVxgDnmc3kXw0m8edxtw==	PÁGINA 1/1



emJVxgDnmc3kXw0m8edxtw==



006754ad13b0908e5007e43d4d070b392

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDador/index.jsp?csv=10>
06754ad13b0908e5007e43d4d070b392

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (31) Sección de Salud Pública
Enviado por: ANA DELIA OJEDA LEON
Fecha envío: 14/07/2020 07:59
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 14/07/2020 07:59
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 14/07/2020 09:22

Registro entrada: 2020 - 825

Registro salida: 2020 - 212

Asunto:

OPA 2019 - Modificación de Créditos

Extracto:

Enviado original vía email.





Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Sección de Salud Pública

Ref: JMR/ADOL
Expte.: OPA 2019
Tramite: ficha

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE
JUNTA DE GOBIERNO.....
PLENO.....
ALCALDÍA.....

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGANICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONOMICA		
03120	31100	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	826,80
03120	31100	22109	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.877,41
03120	31100	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.499,88
03120	31100	22196	SUMINISTROS. INDEMN. POR REVISIÓN DE OFICIO	13.266,40
03120	31100	22199	OTROS SUMINISTROS	21.881,95
03120	31100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
03120	31100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.154,24

TOTAL: 58.506,68

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	58.506,68

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

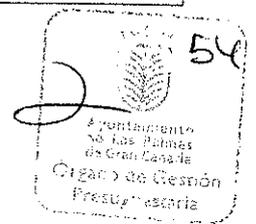
CONFORME
LA JEFA DE SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
(Resolución 37547/018, de 4 de octubre)

Fdo.: Luis Zamorano Arantegui

Fdo.: Juana María Mangas Roldán

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: JbBrsbWgnr2N04tZ+GKqtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal)	FECHA	14/07/2020
	Juana M Mangas Roldán (Jefa de Sección -JMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 JbBrsbWgnr2N04tZ+GKqtQ==			



2006754ad1090e02a1507e424807073bu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp?osv=z>
006754ad1090e02a1507e424807073bu

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (05) Órgano de Gestión Tributaria
Enviado por: MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ FLEITAS
Fecha envío: 10/07/2020 09:31
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 09:31
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 10/07/2020 09:47

Registro entrada: 2020 - 798

Registro salida: 2020 - 623

Asunto:

Remisión de ficha y memoria para OPAS del Órgano de Gestión Tributaria

Extracto:

Remisión de ficha y memoria para OPAS del Órgano de Gestión Tributaria



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04026	93200	20596	ARRÉND. MOBILIARIO Y ENSERES. INDEMNIZACIONES	1.302,61
04026	93200	22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES	27.658,73
04026	93200	22796	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFESIONALES. INDEMNIZACIONES	852.073,34

TOTAL: 881.034,68

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	881.034,68

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2020.

CONFORME
 El Jefe de Servicio de Tributos
 (Resolución 7193/2018, 14 de marzo)
 Fdo.: Antonio J. Ramón Balmaseda

CONFORME
 El Titular del Órgano de Gestión Tributaria
 (por suplencia, según Decreto nº 12828 de 31 de marzo de 2020)
 El Coordinador General de Economía y Hacienda
 (Acuerdo JGL, de 27 de febrero de 2020)

Fdo. Roberto Moreno Díaz

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: PAh1Fj2F+zrCz69ZyTM8RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	10/07/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PAGINA	1/1
	PAh1Fj2F+zrCz69ZyTM8RA==		



PAh1Fj2F+zrCz69ZyTM8RA==



006754ad12a0d03e5f07e414c07091e7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=J006754ad12a0d03e5f07e414c07091e7>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (10) Sección de Patrimonio
Enviado por: MARIA JOSE VIERA PEREZ
Fecha envío: 14/07/2020 08:11
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 14/07/2020 08:11
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 14/07/2020 09:22

Registro entrada: 2020 - 826

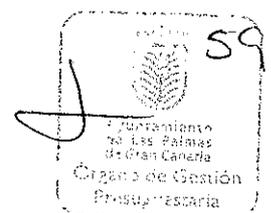
Registro salida: 2020 - 601

Asunto:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

Extracto:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
Servicio de Patrimonio y Contratación
Unidad Técnica de Patrimonio

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE
JUNTA DE GOBIERNO.....
PLENO.....
ALCALDÍA.....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04028	16000	62500	MOBILIARIO	341,42
04028	93300	20296	ARREND. EDIF. Y OTR. CONSTR. INDEMNIZACIONES REV. OFICIO	13.858,12
04028	93300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	6.965,75
04028	93300	21296	EDIF. Y OTRAS CONSTRUC. INDEM. REVISIÓN OFICIO	10.557,36
04028	93300	22496	PRIMAS DE SEGUROS. INDEM. REVISIÓN OFICIO	228.591,31
04028	93300	22701	SEGURIDAD	109.707,62
04028	93300	22796	TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMP. Y PROF. INDEM. REV. OFICIO	18.732,06
04028	93300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROFESIONALES	496,61
04028	93300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.385,03
04028	93300	62296	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INDEMN.	2.894,18
04028	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	245.163,19

TOTAL: 692.692,65

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	692.692,65

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2020.

CONFORME
EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO Y
CONTRATACIÓN

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

Fdo.: Rafael de Francisco Concepción

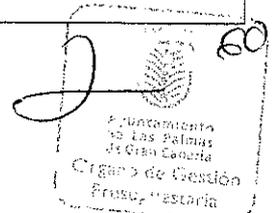
Fdo.: Roberto Moreno Díaz

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: feia4MqWGxpFk1YrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	13/07/2020
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	feia4MqWGxpFk1YrRHK59Q==		

feia4MqWGxpFk1YrRHK59Q==



8006754ad1110e0734f07e421907080bn

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=B>
006754ad1110e0734f07e421907080bn



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04028	93300	20296	ARREND. EDIFICIOS Y OTR. CONSTR. INDEMNIZACIONES REV. OFICIO	21.163,08

TOTAL: 21.163,08

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	21.163,08

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2020.

CONFORME

EL COORDINADOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

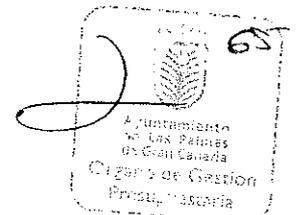
Roberto Moreno Díaz

CONFORME

EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Y CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael de Francisco Concepción

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**



Código Seguro de verificación: ZLtilK4un9GeZk/SEiaCRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	10/07/2020
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZLtilK4un9GeZk/SEiaCRA==	PÁGINA 1/1
 ZLtilK4un9GeZk/SEiaCRA==			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (32) Policía Local
Enviado por: GERARDO CEBRIAN RAMIREZ
Fecha envío: 10/07/2020 11:17
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 11:17
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 10/07/2020 12:26

Registro entrada: 2020 - 807

Registro salida: 2020 - 2377

Asunto:

Remisión ficha y memoria modificación de créditos OPA 2019 Policía Local para traspaso a presupuesto de Patrimonio.-

Extracto:

Remisión ficha y memoria modificación de créditos OPA 2019 Policía Local para traspaso a presupuesto de Patrimonio.-



**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04028	93300	21200	REP./MANT. EDIFICIOS OTRAS CONSTRUCCIONES	2.731,71
04028	93300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	72.470,99

TOTAL: 75.202,70

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.202,70

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

CONFORME

El Concejal-Delegado del Área de
Seguridad y Emergencias,

Josué Iñiguez Ollero

CONFORME

La Responsable Técnica,
Jefe de Policía Local,

(Resolución 48559/2019, de 11 de noviembre)

Carmen Delia Martín Mederos

CONFORME

El Coordinador General de Economía y Hacienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
27 de febrero de 2020)

Roberto Moreno Díaz

CONFORME

El Responsable Técnico
Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación

Rafael de Francisco Concepción

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: iKCu/+eOSYXmoJccNQ/k2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	10/07/2020
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
	Josue Iñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)		
	Carmen Delia Martin Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 iKCu/+eOSYXmoJccNQ/k2Q==			



H006754ad1280ad0c307e43b070b10w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALID/index.jsp?csv=H006754ad1280ad0c307e43b070b10w>



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CP/238G/2020

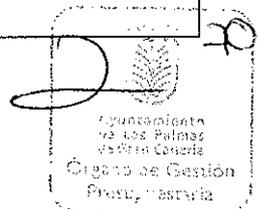


006754ad1140a0e6ea07e4343070b11k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=n006754ad1140a0e6ea07e4343070b11k>

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: BDeIcthCMG1V5vHQXaTwwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	10/07/2020	
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
	Josue Ifigüez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)			
	Carmen Delia Martin Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BDeIcthCMG1V5vHQXaTwwg==	PÁGINA	2/2
 BDeIcthCMG1V5vHQXaTwwg==				



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (57) Sección de Responsabilidad Patrimonial y Apoyo a la Asesoría Jurídica
Enviado por: RAQUEL RAMIREZ HERNANDEZ
Fecha envío: 13/07/2020 08:30
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 13/07/2020 08:30
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 08:43

Registro entrada: 2020 - 814

Registro salida: 2020 - 439

Asunto:

Solicitud de modificación presupuestaria para atender al pago de obligaciones pendientes de pago.

Extracto:

Solicitud de modificación presupuestaria para atender al pago de obligaciones pendientes de pago.





Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 Sección de Responsabilidad Patrimonial
 JMM/rh

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE
 JUNTA DE GOBIERNO.....
 PLENO.....
 AL CALDÍA.....

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04034	92000	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	534.047,29

TOTAL: 534.047,29

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	534.047,29

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2020.

CONFORME

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
 (Resolución 31188/2019, de 29 de julio)

Jorge Moreno Marín

CONFORME

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: pYh/6U5rr3d0P8zKt2J9XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galván González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	09/07/2020
	Jorge Moreno Marín (Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial -JMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pYh/6U5rr3d0P8zKt2J9XQ==	PÁGINA 1/1
 pYh/6U5rr3d0P8zKt2J9XQ==			

J  72
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Órgano de Gestión Presupuestaria

H006754ad1190d1730107e40e607081d9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=H>
 006754ad1190d1730107e40e607081d9

COMUNICACION INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (0803) Sección de Gestión y Administración de Recursos Humanos
Enviado por: CARLOS CABRERA COSTA
Fecha envío: 10/07/2020 11:06
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 11:06
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 08:25

Registro entrada: 2020 - 804

Registro salida: 2020 - 1836

Asunto:

ccc Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19 en la cuenta 413: ?Acreedores por operaciones devengadas?

Extracto:

Modificación crédito - OPAS





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS,
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL
REF: MCGJ/CHSM/ccc

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DE GOBIERNO.....

PLENO.....

ALCALDÍA.....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
05036	92010	12007	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD. CONT. ADTIVO.	670.448,04

TOTAL: 670.448,04

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	670.448,04

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2020.

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
P.S. EL JEFE DE SECCIÓN DE
GESTIÓN ECONÓMICA
Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL
(Resolución 9287/2018, de 16 de marzo)

CONFORME

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de
12 de mayo de 2016)

Fdo.: -Sebastián Sánchez Melián-

Fdo.: Mercedes Cejudo Rodriguez

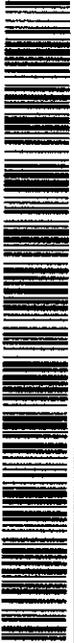
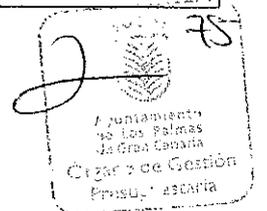
**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: ARmGpie7VZS1mZ8BMvu27w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública)	FECHA	10/07/2020
	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	ARmGpie7VZS1mZ8BMvu27w==		



ARmGpie7VZS1mZ8BMvu27w==



8006754ad1170a125d607e4310070b06J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jspx?csv=B>
006754ad1170a125d607e4310070b06J

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (21) Servicio de Educación
Enviado por: MARIA ISABEL ALCAZAR FERNANDEZ
Fecha envío: 10/07/2020 11:59
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 11:59
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 08:29

Registro entrada: 2020 - 810

Registro salida: 2020 - 284

Asunto:

SOLICITUD MODIFICACIÓN CRÉDITOS. IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO 2020 DE OBLIGACIONES PENDIENTES.

Extracto:

SOLICITUD MODIFICACIÓN CRÉDITOS. IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO 2020 DE OBLIGACIONES PENDIENTES.



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
06042	32300	22796	TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMP. Y PROF. INDEMN.	261.340,78

TOTAL: 261.340,78

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	261.340,78

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 09 de julio de 2020.

CONFORME:

EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN
(Por suplencia, Resolución núm. 20206/2020, de 9 de junio)

Maria del Pino Argüello Henríquez

CONFORME:

La Concejala del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: 514Hw9ow8RNq9gzNdLQV5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	10/07/2020
	Maria del Pino Argüello Henríquez (Director de Distrito-MAH)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	514Hw9ow8RNq9gzNdLQV5A==	PÁGINA 1/1



514Hw9ow8RNq9gzNdLQV5A==



006754ad1300a0e47707e4d02070b3b2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=6>
006754ad1300a0e47707e4d02070b3b2

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (32) Policía Local
Enviado por: GERARDO CEBRIAN RAMIREZ
Fecha envío: 10/07/2020 11:06
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 11:06
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 08:24

Registro entrada: 2020 - 803

Registro salida: 2020 - 2376

Asunto:

Remisión ficha y memoria modificación de créditos OPA 2019 Policía Local.-

Extracto:

Remisión ficha y memoria modificación de créditos OPA 2019 Policía Local.-





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
CP/235G/2020

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DE GOBIERNO

PLENO

ALCALDÍA

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
06143	13200	22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMN. POR REV. OFICIO	620,60
06143	13200	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.374,00
06143	13200	62596	MOBILIARIO. INDEMN. REVISIÓN OFICIO	3.967,11
06143	13200	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	14.995,00
06143	13300	22709	SERVICIO DE GRUAS	226.921,77

TOTAL: 253.678,48

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	253.678,48

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

CONFORME
LA RESPONSABLE TÉCNICA,
JEFA DE POLICÍA LOCAL
(Resolución 48559/2019, de 11 de noviembre)

CONFORME
EL CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
Y EMERGENCIAS

Fdo.: Carmen Delia Martín Mederos

Fdo.: Josué Iñiguez Ollero

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: JF2xFTJRmoF9HLJtg8vAsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal Presidente del Distrito Ciudad Alta -JIO)	FECHA	09/07/2020
	Carmen Delia Martin Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	JF2xFTJRmoF9HLJtg8vAsA==		



JF2xFTJRmoF9HLJtg8vAsA==



9006754ad1270a0609007e4273070b04q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=9006754ad1270a0609007e4273070b04q>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (36) Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
Enviado por: JUAN LUIS PEREZ RUIZ
Fecha envío: 10/07/2020 11:46
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 10/07/2020 11:46
Leído por: CARMEN DIAZ RODRIGUEZ
Fecha lectura: 10/07/2020 13:10

Registro entrada: 2020 - 809

Registro salida: 2020 - 532

Asunto:

Solicitud MC OPAS Bomberos

Extracto:

Solicitud MC OPAS Bomberos





Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación, Ciudadanía y Juventud
Concejal delegada de Seguridad y Emergencias
Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Nº DE SOLICITUD: FECHA ENTRADA:
ORGANO COMPETENTE:
UNTA DE GOBIERNO:
PLENO:
ALCALDIA:

Ref.: RMR/jip

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
06144	13600	21496	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. INDEMNIZACIONES REVISIÓN OFICIO	16.467,14

TOTAL: 16.467,14

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.467,14

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
(Resolución nombramiento nº 32295 de fecha 7 de agosto de 2019)

Rosa María Rodríguez Arteaga

El Concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias
(Decreto nombramiento nº 28036 de fecha 26 de junio de 2019)

D. Josué Íñiguez Ollero

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: XtarMn03y90ErYt6oWpFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Íñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO) Rosa María Rodríguez Arteaga (Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento- RMRA)	FECHA	10/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es XtarMn03y90ErYt6oWpFA==	PÁGINA	1/1
 XtarMn03y90ErYt6oWpFA==			



6006754ad1000a0547607e4d0d070b2aB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=a>
6006754ad1000a0547607e4d0d070b2aB

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (24.1) Sección de Gestión Económico Presupuestaria
Enviado por: NATALIA MARTIN TRUJILLO
Fecha envío: 13/07/2020 09:32
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 13/07/2020 09:32
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 13/07/2020 11:28

Registro entrada: 2020 - 816

Registro salida: 2020 - 2940

Asunto:

Solicitud de tramitación de los gastos relacionados mediante memoria y ficha en virtud de lo establecido en la Base 15ª.- Incorporación de remanentes de crédito de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2020.

Extracto:

Solicitud de tramitación de los gastos relacionados mediante memoria y ficha en virtud de lo establecido en la Base 15ª.- Incorporación de remanentes de crédito de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2020.



**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
06247	23100	22796	SUMINISTROS, INDEMNIZ. REVISIÓN DE OFICIO	1.948.811,88
06247	23100	48900	OTRAS TRANSF. CTES. FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO	394.063,61
06247	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	40.672,88

TOTAL: 2.383.548,37

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.383.548,37

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
SERVICIOS SOCIALES
(Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)

CONFORME

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

Fdo.: Maria del Carmen Vargas Palmés

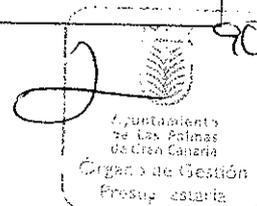
Fdo.: Jesús del Carmen Rosales Jiménez

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: Qz5jAbS7Q1SLcKRiE+Lrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	13/07/2020
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JR.J)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Qz5jAbS7Q1SLcKRiE+Lrnw==	PÁGINA 1/1



Qz5jAbS7Q1SLcKRiE+Lrnw==



006754ad1010d01e3407e40a70709201

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=1006754ad1010d01e3407e40a70709201>

COMUNICACION INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (24.22) C.M.SS.SS. Distrito Centro
Enviado por: ALBERTO HERRERA ARTILES
Fecha envío: 15/07/2020 09:36
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 15/07/2020 09:36
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 15/07/2020 09:48

Registro entrada: 2020 - 835

Registro salida: 2020 - 2977

Asunto:

Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19 en la cuenta 413: ?Acreedores por operaciones devengadas?.

Extracto:

Solicitud de modificación de créditos para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19 en la cuenta 413: ?Acreedores por operaciones devengadas?.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Organismo de Gestión
Presupuestaria

ASUNTO: Remisión de solicitud de Modificación de Créditos
Remitente: Concejalía del Distrito Centro (C.M.SS.SS. del Dto. Centro)
Destinatario: ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: CDGD/aha

Adjunto se remite la Memoria Justificativa y la Solicitud de Modificación de Crédito (Ficha), para la imputación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/19 en la cuenta 413: "Acreedores por operaciones devengadas".

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2020.

La Coordinadora del Centro Municipal de
Servicios Sociales del Distrito Centro



Fdo.: Carmen Dolores García Delgado

006754ad1070f1a1a07e407070924J



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDDoc/index.jsp?csv=D006754ad1070f1a1a07e407070924J>

Código Seguro de verificación: N13p3Wp1ug3kXw0m8edxtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen Dolores García Delgado (Técnico Medio de Acción Social-Coordinador-CGD)	FECHA	14/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	N13p3Wp1ug3kXw0m8edxtw==	PÁGINA 1/1
 N13p3Wp1ug3kXw0m8edxtw==			





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Concejalía de Distrito Centro
Ref.: MPAH/CDGD/aha

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DE GOBIERNO.....
PLENO.....
ALCALDÍA.....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
07252	23100	62500	MOBILIARIO	5.753,39

TOTAL: 5.753,39

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.753,39

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2020.

CONFORME

La Directora de Distrito Centro
(P.S. según Resolución 29377/2018, de 29 de mayo)

María del Pino Argüello Henríquez

CONFORME

La Concejala Presidenta del Distrito Centro

María del Carmen Reyes Marrero



**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: 1Kw2LXqBevgwXrThjNAZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Carmen Reyes Marrero (Concejala Presidenta del Distrito Centro)	FECHA	15/07/2020
	María del Pino Argüello Henríquez (Directora de Distrito-MAH)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	1Kw2LXqBevgwXrThjNAZ9A==		



1Kw2LXqBevgwXrThjNAZ9A==



E006754ad132015d9b07e414d070924h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=E006754ad132015d9b07e414d070924h>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (18) Servicio de Tráfico y Movilidad
Enviado por: DACIL CORRALES PEREZ
Fecha envío: 09/07/2020 12:00
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 09/07/2020 12:00
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 09/07/2020 13:02

Registro entrada: 2020 - 787

Registro salida: 2020 - 797

Asunto:

Solicitud de modificación de crédito para la aplicación al presupuesto de 2020 de OPAS a 31/12/2019.

Extracto:

Solicitud de modificación de crédito para la aplicación al presupuesto de 2020 de OPAS a 31/12/2019.

96
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
Servicio de Tráfico y Movilidad

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE

JUNTA DL GOBIERNO.....

PI FNO.....

ALCALDIA.....

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
08056	13300	21996		52.210,89
08056	13300	22096		23.869,27
08056	13300	22696		18.690,75
08056	13300	22699		3.261,27
08056	13300	22796		973.407,89
08056	13300	22799		13.802,69
08056	44110	46700		127.556,66

TOTAL: 1.212.799,42

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.212.799,42

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

CONFORME

Responsable Técnico
Jefe del Servicio de Tráfico y Movilidad
(Resolución nº. 16183/2020, de 30 de abril)

Fdo.: Fernando Jesús Hidalgo Castro

CONFORME

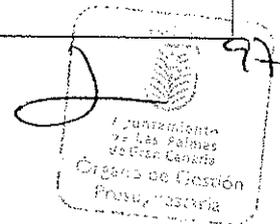
Responsable Político
Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
(Decreto nº. 29036/2019, de 26 de junio)

Fdo.: José Eduardo Ramírez Hermoso

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Carlos M. Blandy, 51 (Gimnasio Municipal de Escaleritas)
35011 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 69 92
Fax: 928 20 00 39
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: h1ewy254ShgFw10gDd+3Iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	09/07/2020
	Fernando Jesus Hidalgo Castro (Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad- FJHC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	 h1ewy254ShgFw10gDd+3Iw==		



V006754ad13309033207e433207030bs

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/xai/Doc/index.jspx?csu=rv>
006754ad13309033207e433207030bs

COMUNICACION INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (64) Unidad Técnica de Ciudad de Mar
Enviado por: GENOVEVA QUINTANA DENIZ
Fecha envío: 14/07/2020 12:50
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 14/07/2020 12:50
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 14/07/2020 13:01

Registro entrada: 2020 - 831

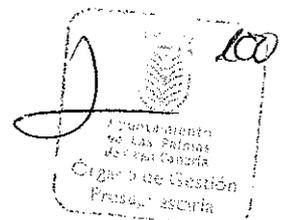
Registro salida: 2020 - 260

Asunto:

Ficha y memoria de Promoción Económica para la modificación de crédito de las opas.

Extracto:

Remisión de ficha y memoria de Promoción Económica para la modificación de crédito de las opas.





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
Servicio de Promoción Económica y Ciudad de Mar

Nº DE SOLICITUD / FECHA ENTRADA

ORGANO COMPETENTE
JUNTA DE GOBIERNO
PLENO
ALCALDIA

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
08058	43300	22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO	564,42

TOTAL: 564,42

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	564,42

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2020.

CONFORME

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA
Luis Daniel Suárez Hernández
P.S. EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD
DE MAR

CONFORME

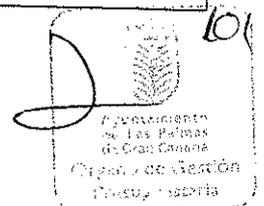
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE
MAR

Andrés Caballero Quintana

José Eduardo Ramírez Hermoso

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: PMBX/moHh6y6VCmf080oUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/ses/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	14/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 PMBX/moHh6y6VCmf080oUQ==			



F0087548d1170e112e07e427e070c32R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=F>
 0087548d1170e112e07e427e070c32R

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (64) Unidad Técnica de Ciudad de Mar
Enviado por: GENOVEVA QUINTANA DENIZ
Fecha envío: 15/07/2020 08:34
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 15/07/2020 08:34
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 15/07/2020 09:07

Registro entrada: 2020 - 834

Registro salida: 2020 - 262

Asunto:

Ficha y memoria de Ciudad de Mar para la modificación de crédito de las opas

Extracto:

Remisión de ficha y memoria de Ciudad de Mar para la modificación de crédito de las opas





Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
Unidad Técnica de Ciudad de Mar

Nº DE SOLICITUD FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE
JUNTA DE GOBIERNO.....
PLENO.....
ALCALDÍA.....

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2020
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
08059	17000	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	713,09
08059	17000	22796	TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMP. Y PROF. INDEMN.	733,54

TOTAL: 1.446,63

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.446,63

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2020.

CONFORME

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD DE MAR

Andrés Caballero Quintana

CONFORME

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

José Eduardo Ramírez Hermoso

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: dxN/OiscwV9Iu/7WQm4avw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	15/07/2020
	Andres Caballero Quintana (Jefe de Unidad Técnica-ACQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

dxN/OiscwV9Iu/7WQm4avw==

J
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Presupuestaria

8006754ad123001ad407e414b070822w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=8>
8006754ad123001ad407e414b070822w



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios



2020 - 22830

LIBRO

30/06/2020 15:45

RESOLUCIONES Y DECRETOS

00000000



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2019
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 8 de mayo de 2020 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 19 de mayo de 2020 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 30 de junio de 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

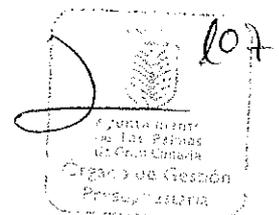
- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del TRLRHL, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los



0006754ad1241e064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?c sv=0006754ad1241e064ae07e425d060b189>



Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMAN RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 12:28
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 13:13



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2019
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

decretos números 29036/2019, de 26 de junio, 30687/2019, de 25 de julio y 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2019, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Ca p.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	139.330.526,94	139.330.526,94	130.566.642,37	106.396.974,87	24.169.667,50
2	Impuestos indirectos	63.650.485,30	63.650.485,30	65.467.362,04	65.345.929,44	121.432,60
3	Tasas y otros	27.698.630,91	27.698.630,91	28.136.427,91	17.726.079,61	10.410.348,30
4	Transferencias corrientes	142.167.880,53	142.318.339,37	142.874.475,12	116.372.408,76	26.502.066,36
5	Ingresos patrimoniales	708.655,14	708.655,14	597.526,38	426.316,45	171.209,93
6	Enajenación de inversiones	250.270,52	250.270,52	-	-	-
7	Transferencias de capital	33.063.160,97	45.640.273,31	13.354.088,08	13.354.088,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	76.311.400,49	796.045,19	796.045,19	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		407.626.009,01	495.908.581,98	381.792.567,09	320.417.642,40	61.374.724,69

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

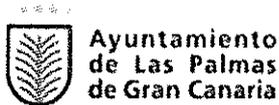
Ca p.	Denominación	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos liquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	126.589.187,93	128.114.043,41	116.810.342,86	115.862.283,09	948.059,77

108

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 12:28
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 13:13



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?c>
 SV=J006754ad1241e084ae07e425d060b189



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2019
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

2	Gastos en bienes ctes y serv	118.477.563,61	140.901.772,21	110.301.482,47	85.947.772,43	24.353.710,04
3	Gastos financieros	8.915.381,48	18.182.492,83	11.671.316,49	9.824.874,81	1.846.441,68
4	Transferencias corrientes	46.745.711,05	51.750.574,01	44.048.064,50	41.785.724,62	2.262.339,88
5	Fondo Contingencias	800.000,00	738.400,00	-	-	-
6	Inversiones reales	54.346.224,00	87.477.273,30	35.437.996,00	24.884.195,45	10.553.800,55
7	Transferencias de capital	28.622.532,15	35.848.286,18	12.593.177,96	11.864.368,67	728.809,29
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	402.166,07	402.166,07	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		384.961.600,22	463.477.841,94	331.264.546,35	290.571.385,14	40.693.161,21

c) Resultado presupuestario del ejercicio 2019.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	367.642.433,82	282.831.206,32		84.811.227,50
b) Otras operaciones no financieras	13.354.088,08	48.031.173,96		-34.677.085,88
1. Total operaciones no financieras	380.996.521,90	330.862.380,28		50.134.141,62
2. Activos financieros	796.045,19	402.166,07		393.879,12
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	796.045,19	402.166,07		393.879,12
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	381.792.567,09	331.264.546,35		50.528.020,74
AJUSTES				12.158.992,77
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			19.939.678,64	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.617.553,17	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.398.239,04	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				62.687.013,61

d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria



J006754ad1241e064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jspx?c=sv=J006754ad1241e064ae07e425d060b189>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 12:28
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 13:13


**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2019

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2019	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	308.116.165,59
2. Derechos pendientes de cobro	292.177.669,09
+ Del presupuesto corriente	61.374.724,69
+ De presupuestos cerrados	230.579.249,67
+ De operaciones no presupuestarias	223.694,73
3. Obligaciones pendientes de pago	62.448.148,11
+ Del presupuesto corriente	40.693.161,21
+ De presupuestos cerrados	3.613.587,71
+ De operaciones no presupuestarias	18.141.399,19
4. Partidas pendientes de aplicación	33.123.660,52
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	33.708.721,48
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4)	504.722.026,05
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	182.681.496,93
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	25.579.743,24
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	296.460.785,88

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

30-06-2020 12:28

30/06/2020 13.04

30-06-2020 13.13



0006754ad1241e064ae07e425d060b189

 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c>
sV=J0006754ad1241e064ae07e425d060b189

2020 - 22830

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

30/06/2020 15:45



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2019

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=J006754ad1241e064ae07e4250060b189>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30-06-2020 12:28
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30.06/2020 13:13

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emite el siguiente

INFORME

De evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación de Presupuesto General para el ejercicio 2019.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- ~ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- ~ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley, en su aplicación a las entidades locales (REGLAMENTO).
- ~ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- ~ Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- ~ Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre 2014).
- ~ Manual del SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- ~ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- ~ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ~ Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 07/07/2017, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y variación del gasto computable para el conjunto de AAPP y sus subsectores.



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	1/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				



PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

La clasificación realizada por la Intervención General del Estado de los Agentes o Unidades que integran el sector público local de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 2.1 o en el artículo 2.2 del la LOEPSF es la siguiente:

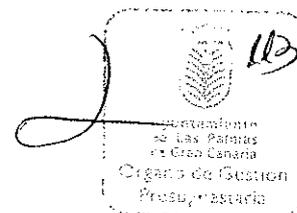
1.- Sector Administraciones Públicas (artículo 2.1):

- ~ Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- ~ Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- ~ Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF)
- ~ Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)
- ~ Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas de Gran Canaria S.A. (ERELPA, S.A.). *Acuerdo de liquidación de la Junta General de Accionistas de fecha 28/05/2019.*
- ~ Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA, S.A.)
- ~ Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Consorcio Museo de Néstor
- ~ Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Hotel Santa Catalina S.A.

2.- Resto de Entes Públicos (artículo 2.2):

- ~ Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA S.A.)
- ~ Guaguas Municipales S.A.

Al día de la fecha, el Consorcio Museo de Néstor no ha remitido la propuesta de liquidación a la Intervención General. No obstante, dada la poca repercusión económica financiera del Museo, cuando los datos sean definitivos, se procederá a actualizar los datos en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	2/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

2.1 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 de la LOEPSF).

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

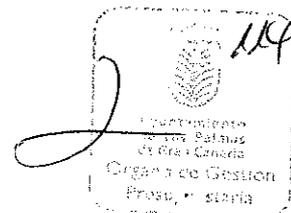
Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de julio de 2017, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la tasa de variación a efectos de la regla de gasto para el trienio 2018-2020 para el conjunto de Administraciones Públicas y, para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Fijándose el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Entidades locales para el año 2019 en cero.

Para las Corporaciones Locales se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de fecha 7/09/2018, se aprueba definitivamente el Plan Económico Financiero (PEF) presentado por el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria para el período 2018-2019, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 27/07/2018, fijándose el objetivo específico para el ejercicio 2019:

Código	Entidad Denominación	Ejercicio 2019		
		Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
05-35-016-AA-000	Palmas de Gran Canaria (Las)	649.301,16 €	0,00 €	649.301,16 €
05-35-016-AO-001	Agencia Local Gestora de la Energía	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-003-CC-000	C. F. Pca. Local Museo Néstor	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-002-HH-000	F. Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-35-016-AV-002	Inst. M. Deporte (IMD)	73.689,56 €	0,00 €	73.689,56 €
05-35-016-AV-001	Inst. M. Formación y Empleo	168.680,71 €	0,00 €	168.680,71 €
05-35-016-AP-004	Prom. Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-35-016-AP-003	Recaudación Ejecutiva Palmas (ERELPASA)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-35-016-AP-008	S. M. Gest. Urb. Las Palmas, S.A. (GEURSA)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		891.671,43 €	0,00 €	891.671,43 €

Los datos utilizados para el cálculo han sido obtenidos de los expedientes de liquidación del propio Ayuntamiento y sus OOAA informados por la Intervención General. Respecto a los datos de las sociedades, todas disponen de cuentas anuales formuladas por sus consejos de administración pendientes de aprobación en Junta General y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro tiene las cuentas anuales auditadas. Los datos del Museo Néstor son los disponibles en su contabilidad.



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==			



El cálculo de la capacidad/ necesidad de financiación en este caso se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal y exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La determinación del déficit o superávit de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española se ha realizado de acuerdo con la metodología del apartado IV del Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.

El detalle por Entidades de los Ingresos y Gastos no financieros es el siguiente:

<i>Entidad</i>	<i>Ingreso no Financiero</i>	<i>Gasto No Financiero</i>
Ayuntamiento	380.996.522	330.862.380
JMEF	16.369.986	12.441.252
IMD	7.709.446	7.516.229
ALGE	287.511	287.511
MUSEO NÉSTOR	600	121.315
GEURSA	26.211.678	30.338.301
PROMOCION	12.239.205	12.144.907
AUDITORIO	5.771.874	5.698.485
HOTEL SANTA CATALINA	600.000	183.536
ERELPA	0	0
Total Entidades sector AA.PP.	450.186.822	399.593.917

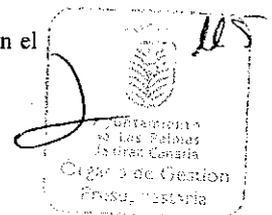
AJUSTES CRITERIOS SEC.

Ajustes de los capítulos 1 al 7 para adaptar el saldo presupuestario no financiero al SEC, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público adaptado a la Administración local.

1. Por la aplicación a los Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de la Contabilidad Nacional de caja:

Capítulos	1. Derechos Reconocidos	2. Recaudación Neta	3. Recaudación Ejercicios cerrados	Ajuste(2+3-1)
1	130.566.642,37	106.396.974,87	22.283.734,48	-1.885.933,02
2	65.467.362,04	65.345.929,44	190.213,54	68.780,94
3	28.136.427,91	17.726.079,61	4.920.441,42	-5.489.906,88
Total	224.170.432,32	189.468.983,92	27.394.389,44	-7.307.058,96

Estos datos corresponden al Ayuntamiento, ya que en los OAAA los derechos reconocidos en el año 2019 coinciden con los recaudados.



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	4/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				

2. Por la consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.

Las transferencias dadas y recibidas entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes coinciden en importe y periodo, salvo en el caso de la ALGE y GEURSA.

Se da la circunstancia que, en el año 2019, el Servicio de Medio Ambiente no tramitó con la antelación suficiente la justificación de los gastos financiados con las aportaciones del Ayuntamiento. En la cuenta 413 del Ayuntamiento aparece una nueva OPA por importe de 113.811,92 relativa la 2º justificación del ejercicio 2019 de gastos corrientes. La ALGE tiene reconocidos derechos por dicho concepto por importe de 104.906,21. Dado que la cantidad correcta es esta última, se opta por no hacer ajuste por operaciones internas y si hacer un ajuste en la cuenta 413, apartado 4.

Al analizar las operaciones internas con GEURSA se detecta que constan facturas presentadas, algunas de ellas incluso fiscalizadas, que no han sido contabilizadas ni constan como OPAS. Dada la importancia que ello supone para el cumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto, se proceden a realizar los ajustes oportunos en otros, apartado 8.

3. Por la aplicación a los intereses y las diferencias de cambio del Capítulo 3 del presupuesto de gastos del criterio de la Contabilidad Nacional de devengo.

No se realiza ningún ajuste por este concepto en este apartado, en la cuenta 413 se incluyen nuevos apuntes por intereses devengados por expropiaciones, sentencias judiciales y demoras por importe de 2.138.555,62 euros.

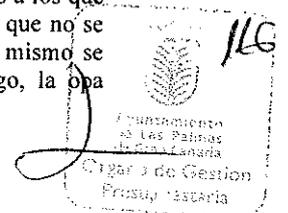
4. Gastos realizado en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros. Este ajuste se puede calcular como la diferencia entre saldo inicial y final de la cuenta 413, de forma que si el saldo final es superior al inicial, disminuirá el superávit, y lo contrario, aumentaría el superávit.

El ajuste INICIAL a realizar sería el siguiente:

	Cuenta 413				
	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo
Saldo contable inicial	74.854.154,46	1.223.594,01	110.040,49	4.285,58	
Saldo contable final	61.977.629,94	716.736,82	198.672,21	0	
Ajuste	12.876.524,52	506.857,19	-88.631,72	4.285,58	Sin datos

En la cuenta 413 del Ayuntamiento se aprecia que se han incorporado las sentencias comunicadas por los centros gestores que en algún caso no es firme, se incluyen gastos devengados en ejercicios anteriores al 2019 que no fueron computados en el ejercicio de su devengo, suministros/obras a los que la Intervención General no ha acudido a su recepción formal, así como subvenciones en las que no se acredita su devengo, existen opas de ejercicios anteriores no aplicadas al presupuesto, así mismo se identifican opas cuyas obligaciones ya han sido imputadas al presupuesto y, sin embargo, la opa asociada no ha sido cancelada.



<p>Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	5/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				



En el saldo inicial y final están registradas las denominadas Parcelas CICER considerando, como ya se puso de manifiesto en los informes relativos a las liquidaciones desde el 2016 , que no se corresponden con “obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos en el ejercicio, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma”.

En 2018 se realizaron apuntes en la cuenta 413 relativos al contrato de gestión del servicio público de saneamiento por prestaciones anteriores al ejercicio 2018. esos apuntes constan tanto en el saldo inicial como en el final de la 413, sin embargo se comprueba en diciembre de 2019 se produjo el reconocimiento y liquidación de SENTENCIA 347/2019 DE 23/05/19 DEL TSJC SECC.1ª SALA C.A., PROCED.383/2018 relativa al contrato de gestión del servicio público de saneamiento, debiéndose haber cancelado las OPAS correspondientes. Es necesario que se proceda a dar de baja de la cuenta 413. (el ajuste se realiza, como en liquidaciones anteriores, en el apartado *otros*).

El saldo inicial de las opas se ajusta a la baja por unas opas que por error se cancelaron contablemente en 2019, la cancelación fue imputada al ejercicio 2018 mediante el correspondiente ajuste.

En abril de 2019 se produjo el reconocimiento y liquidación de obligaciones, por importe de 1.524.531,25, en concepto de SENTENCIA P.O. 0000035/2018. INTERESES DE DEMORA. U. TCA. AGUAS, en la cuenta 413 aparece en el saldo final la OPA asociada a esa sentencia, debiéndose ser dada de baja por el Servicio de Contabilidad. El efecto del reconocimiento en el año 2019 supone una disminución de las Obligaciones reconocidas imputables a 2019, aumentando la capacidad de financiación y disminuyendo el gasto computable. (ajuste saldo final 413)

Consta en el saldo final OPA relativa al acuerdo de mediación intrajudicial a favor de las Palmeras Golf por importe de 900.000 euros, cuya obligación fue imputada al presupuesto 2019 en el mes de noviembre, por lo que no debe constar en la cuenta 413. El OGEF deberá proceder a anular dicha operación. (ajuste saldo final 413).

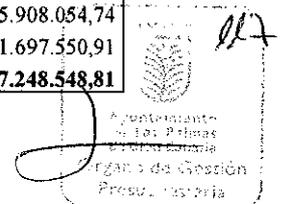
Se observa que existen OPAS por intereses de demora que fueron pagados en 2019, por importe de 1.524.531,25 euros, así como OPAS relativas a reclamaciones judiciales presentadas por EMALSA que a 31/12/2019 no eran firmes, por importe de 4.993.737,60 euros, por lo que no deben constar en la cuenta 413. El OGEF deberá proceder a anular dichas operaciones. (ajuste saldo final 413).

Además se identifican OPAS no canceladas por liquidaciones 2018 VALORA por la tasa del vertedero por importe de 3 millones de euros que ya han sido abonadas . y por intereses procesales sentencia PO 114/2013 abonadas en el año 2019 (24.143,21 euros). El OGEF deberá proceder a anular dichas operaciones. (ajuste saldo final 413).

Como ya se señaló anteriormente, los derechos reconocidos por la aportación municipal en la ALGE no coincide con la OPA en el Ayuntamiento, debiéndose corregir la OPA (ajustar 8.905,71 euros).

Por lo expuesto en este apartado, el ajuste por OPAS en el Ayuntamiento queda como sigue:

AJUSTE OPAS ESTABILIDAD	
Existencias iniciales	74.854.154,46
Menos OPAS 2017 cap. 6 canceladas en mayo 2019	5.908.054,74
Menos OPAS 2017 cap. 3 canceladas en mayo 2019	1.697.550,91
Existencia iniciales ajustadas	67.248.548,81



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==			

Existencias finales	61.977.629,94
Menos OPAS Las Palmeras Golf Park Mediación Intrajudicial pagada 2019	900.000,00
Menos OPAS Emalsa intereses facturas pagadas en 2019	1.524.531,25
Menos OPAS Emalsa 31/12/2019 sentencias no firmes	4.993.737,60
Menos OPAS Limpieza vertedero liquid. 2018 pagadas 19	3.000.000,00
Menos OPAS Cementerios cap 3 pagada en 2019	24.143,21
Menos ajuste OPAS ALGE (113.811,92-104.906,21)	8.905,71
Existencias finales ajustadas	51.526.312,17
Ajuste OPAS	15.722.236,64

La revisión de la cuenta 413 es muy laboriosa, detectándose numerosas incidencias, y retrasando la emisión de los informes de cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto en las últimas liquidaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes y elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre, redefine la cuenta 413 y su utilización pasa de ser anual a trimestral, como mínimo.

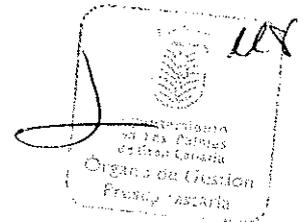
Es necesario que por parte del Órgano de Gestión Económico -Financiera se cumpla con lo establecido en el mencionado artículo 10 y que el registro de operaciones sea trimestral, además, de adoptar medidas de control y seguimiento de las operaciones que se registran en esa cuenta 413, debiendo ser los centros gestores más diligentes en la comunicación de la información.

6. Devoluciones pendientes de pago.

El saldo de la cuenta contable 418 "Acreedores por devolución de ingresos" asciende a 605.534,35 euros. El saldo inicial de dicha cuenta fue 755.992,18 euros. El ajuste a realizar sería la diferencia entre dichos saldos, al ser el saldo final inferior al inicial aumenta el superávit.

7. Ajustes por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado de año 2008 y 2009.

Por la devolución en el año 2019 de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores el ajuste total a realizar sería de 1.336.345,92 euros, aumentando la capacidad de financiación.



Interventora General-PGA
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuesto

Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	7/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				

8. Otros ajustes

Siguiendo el criterio de la SG Análisis y Cuentas - Corporaciones Locales (División III Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales de la Oficina Nacional de Contabilidad, Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), a efectos de la regla de gasto y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por aplicación del principio de devengo, deberán considerarse como empleos no financieros (gastos en contabilidad nacional) todos los gastos que se hayan realizado en el ejercicio. Por tanto, deberán imputarse al déficit de cada ejercicio y se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la regla de gasto, los gastos efectivamente devengados, aun cuando no estén registrados presupuestariamente.

Ajustes relativos a la Gestión del Servicio Público de Saneamiento

Siguiendo el criterio de la SG Análisis y Cuentas - Corporaciones Locales (División III Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales de la ONA, IGAE), en ejercicios anteriores se realizaron ajustes a efectos del cálculo de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria, aumentando el gasto computable y disminuyendo la capacidad de financiación, por los gastos devengados y no imputados a presupuesto relativos al contrato de gestión del servicio público de saneamiento .

En 2018 se realizaron apuntes en la 413 relativos al contrato de gestión del servicio público de saneamiento por prestaciones anteriores al ejercicio 2018 que ya fueron computados en el gasto de liquidaciones anteriores mediante el ajuste "otros". Esos apuntes constan tanto en el saldo inicial como en el final de la 413, sin embargo se comprueba en diciembre de 2019 se produjo el reconocimiento y liquidación de SENTENCIA 347/2019 DE 23/05/19 DEL TSJC SECC.1ª SALA C.A., PROCED.383/2018 relativa al contrato de gestión del servicio público de saneamiento, debiéndose haberse cancelado las opas correspondientes. Es necesario que se proceda a dar de baja de la cuenta 413. El efecto del reconocimiento en el año 2019 de los 10.750.368,38 correspondientes a gastos devengados e imputados en ejercicios anteriores supone una disminución de las Obligaciones reconocidas imputables a 2019, aumentando la capacidad de financiación y disminuyendo el gasto computable.

Ajustes relativos a facturas registradas en el Ayuntamiento de Geursa

Se aprecian importantes diferencias entre los ingresos de Geursa por actuaciones realizadas al Ayuntamiento y las obligaciones reconocidas y liquidadas por el Ayuntamiento en favor de la empresa. A las obligaciones reconocidas a favor de Geursa en 2019 hay que sumarle las facturas que constan presentadas en el año 2019 en situación de registradas en el Registro de Facturas del SICAL, así como aquellas que constan en situación de fiscalizadas en dicho Registro y restarle las OPAS canceladas por gastos devengados en otros ejercicios. Siendo el ajuste por este concepto:

Facturas situación registradas	3.977.900,57
Facturas situación fiscalizadas	744.372,85
Menos OPAS/	-1.300.862,05
Total ajuste Geursa (mayor gasto computable)	3.421.411,37

Por parte del Servicio de Urbanismo se deben revisar las facturas presentadas por la empresa ya que existen facturas canceladas por GEURSA que no constan así en el Ayuntamiento.

No se tiene constancia de que procedan otros ajustes.



Código Seguro de verificación:AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Golg Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==			

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO AJUSTADO.

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Transferencias/Subvenciones internas	
				Recibidas	Concedidas
Ayuntamiento	380.996.522	330.862.380	17.230.938	0	46.969.990
IMEF	16.369.986	12.441.252	-88.632	2.202.024	0
IMD	7.709.446	7.516.229	506.857	7.392.577	83.468
ALGE	287.511	287.511	4.286	278.605	0
MUSEO NÉSTOR	600	121.315	0	0	0
GEURSA	26.211.678	30.338.301		24.908.000	0
PROMOCION	12.239.205	12.144.907		11.132.000	0
AUDITORIO	5.771.874	5.698.485		1.140.253	0
HOTEL SANT CATALINA	600.000	183.536		0	0
ERELPA	0	0		0	0
Total Entidades sector AA.PP.	450.186.822	399.593.917	17.653.449	47.053.458	47.053.458
Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones Internas					0
Capacidad de Financiación de la Corporación Local					68.246.354

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE LOS ENTES 4.1.-

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene una capacidad de financiación por importe de 68.246.354 euros, cantidad superior al objetivo de estabilidad fijado en el PEF, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad.

2.2. Resto de Entes Públicos (artículo 2.2 de la LOEPSF).

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de la LO, las entidades individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

A) Evaluación de Sagulpa S.A.

En las Cuentas Anuales formuladas, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 1.558.543,34 euros y del ejercicio de 2.127.156,10 euros, por lo que existe equilibrio financiero y, por tanto, cumplen el objetivo de estabilidad.



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	9/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				



B) Evaluación de Guaguas Municipales S.A.

En las Cuentas Anuales formuladas, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 4.852.172,95 euros y del ejercicio de 4.814.224,35 euros, por lo que existe equilibrio financiero y, por tanto, cumplen el objetivo de estabilidad.

TERCERO: CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la LO 2/2012, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de julio de 2017, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para año 2019 se fijó en 2,7. Sin embargo el Plan Económico Financiero fija el objetivo específico para el ejercicio 2019:

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2019		
			Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto PEF
05-35-016-AA-000	Palmas de Gran Canaria (Las)		263.070.535,65 €	258.696.959,73 €	-4.373.575,92 €
05-35-016-AO-001	Agencia Local Gestora de la Energía		685.350,00 €	387.743,85 €	-297.606,15 €
05-00-003-CC-000	C. F. Pca. Local Museo Nestor		274.600,00 €	282.014,20 €	7.414,20 €
05-00-002-HH-000	F. Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria		5.108.265,28 €	5.143.645,28 €	35.359,00 €
05-35-016-AV-002	Inst. M. Deporte (IMD)		7.083.990,95 €	6.127.935,68 €	-956.055,27 €
05-35-016-AV-001	Inst. M. Formación y Empleo		3.586.544,53 €	2.906.525,05 €	-690.019,48 €
05-35-016-AP-004	Prom. Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.		8.606.110,00 €	8.517.602,03 €	-88.507,97 €
05-35-016-AP-003	Recaudación Ejecutiva Palmas (ERELPASA)		0,00 €	1,03 €	1,03 €
05-35-016-AP-008	S. M. Gest. Urb. Las Palmas, S.A. (GEURSA)		28.992.790,45 €	36.800.496,99 €	7.807.706,54 €
TOTAL			317.418.207,86 €	318.862.923,84 €	1.444.715,98 €

Se establece en el apartado 2 del artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable y la IGAE ha elaborado una Guía para su determinación de acuerdo con las previsiones legales al respecto. De acuerdo con lo indicado en esta Guía, y con los datos suministrados por los distintos entes, se ha procedido por esta Intervención General al cálculo del gasto computable para el ejercicio 2019, siendo el siguiente:

Concepto	Ayuntamiento	IMEF	IMD	ALGE	ERELPA	PROMOCION	GEURSA	MUSED	AUDITORIO	HOTEL	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	819.191.064	12.850.325	7.513.328	287.511	0	12.141.953	30.316.335	121.515	5.657.280	383.536	347.791.844
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-16.170.094	88.632	-506.857	-4.286	0	0	0	0	0	0	-16.592.606
(-) Enajenación de terrenos	-28.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-28.600
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Ejecución de avales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto (EXC. CAP 3)	-8.812.537	88.632	-506.857	-4.286	0	0	0	0	0	0	-9.235.049
(+/-) Pagos a socios privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociaciones Públicas/Privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Adquisiciones con pagos aplazados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Arrendamientos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Prestamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Inversiones realizadas por Ayto por cuenta de otra AP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ajustes netos	-7.328.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-7.328.957
Empleos no financieros términos SEC, netos de intereses de la deuda	803.020.969	12.438.959	7.006.471	283.225	0	12.142.953	30.316.335	121.515	5.657.280	383.536	371.171.041

[Handwritten signature and stamp]
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de Gobierno de Economía y Hacienda
 Intervención General
 CFP- ESTAB LIQ
 PGA

Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	10/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				



(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-46.969.990	0	-83.468	0	0	0	0	0	0	0	-47.053.458
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras Administraciones públicas Unión Europea	-15.474.100	-8.796.332	0	0	0	0	0	0	0	0	-24.270.432
Estado	-1.510.425	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1.510.425
Comunidad Autónoma	-12.661.315	-6.591.164	0	0	0	0	0	0	0	0	-19.252.479
Diputaciones	-1.264.547	-2.205.168	0	0	0	0	0	0	0	0	-3.469.716
Otras Administraciones Públicas	-37.812	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-37.812
Total gasto computable del ejercicio	240.576.880	3.642.625	6.923.003	283.225	0	12.142.953	30.316.335	121.515	5.657.280	183.536	299.847.151

Determinado el gasto computable para el ejercicio de 2019, el cumplimiento Regla de Gasto se pone de manifiesto en el siguiente cuadro :

ENTIDAD	G. Computable 2018	Límite Regla de Gasto Tasa Ref 2,7%	GASTO PEF	Gasto Computable 2019	Objetivo PEF Regla de Gasto	Dif. lfm. Regla-GC
	(1)	(2)=1.027	(3)	(4)	(5)	(2)-(4)
AYUNTAMIENTO	247.044.924,29	253.715.137,25	263.070.535,65	240.576.879,68	-4.373.575,97	13.138.257,57
ALGE	280.383,32	287.953,67	685.350,00	283.225,17	-297.606,15	4.728,50
ERELPA	25.095,00	25.772,57	0,00	0,00	1,03	25.772,57
PROMOCION	11.977.060,39	12.300.441,02	8.606.110,00	12.142.952,79	-89.507,97	157.488,23
GEURSA	22.820.516,27	23.436.670,21	28.392.790,45	30.316.334,68	7.807.706,54	-6.879.664,47
IMEF	2.222.526,56	2.282.534,78	3.596.544,53	3.642.624,57	-690.019,48	-1.360.089,79
IMD	5.799.038,92	5.955.612,97	7.083.990,95	6.923.003,29	-956.055,27	-967.390,32
Museo Néstor	117.100,75	120.262,47	274.600,00	121.514,54	7.414,20 €	-1.052,07
F. Auditorio Teatro	5.686.527,00	5.840.063,23	5.308.286,28	5.657.280,00	35.359,00	182.783,23
HOTEL	105.097,44	107.935,07	0,00	183.536,40	0,00	-75.601,33
Total Gasto Computable	296.078.269,94	304.072.383,23	317.418.207,86	299.847.151,12	1.444.715,98	4.225.232,11

Los gastos financiados por otras AAPP se calculan manualmente dadas las deficiencias del seguimiento contable de los proyectos de gastos lo que también implica que se retrase la emisión del presente informe.

En relación al ajuste por variaciones permanentes en la recaudación imputable a la aprobación de cambios normativos y al ajuste por IFS de ejercicios anteriores, no se tiene constancia de que procedan.

Se cumple el límite de la Regla de Gasto fijado en el PEF para el ejercicio 2019.

[Firma manuscrita]
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de Gestión Económica

Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	11/13
 AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				

CUARTO: NIVEL DE DEUDA VIVA.

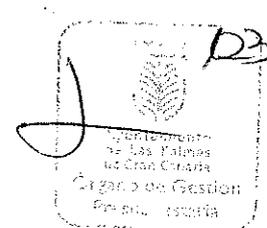
La LOEPSF (artículo 13) establece la obligación de no superar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,7% del PIB para el ejercicio 2019. Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local. Sin embargo el Plan Económico Financiero fija el objetivo específico para el ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Dm ajustados previo	Efecto medidas	Dm ajustados PEF	Deuda PDE	ente endeuda
05-35-016-AA	Palmas de Gran Canaria (Las)	363.577.715,97 €	0,00 €	363.577.715,97 €	50.000.000,00 €	13,75%
05-35-016-AG	Agencia Local Gestora de la Energía	400.750,00 €	0,00 €	400.750,00 €	0,00 €	0,00%
05-00-003-CC	C. F. Pca. Local Museo Nestor	275.000,00 €	0,00 €	275.000,00 €	0,00 €	0,00%
05-00-002-HH	F. Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gr	5.109.286,28 €	0,00 €	5.109.286,28 €	0,00 €	0,00%
05-35-016-AV	Inst. M. Deporte (IMD)	6.182.544,52 €	0,00 €	6.182.544,52 €	0,00 €	0,00%
05-35-016-AW	Inst. M. Formación y Empleo	8.591.681,17 €	0,00 €	8.591.681,17 €	0,00 €	0,00%
05-35-016-AP	Prom. Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.	8.506.260,00 €	0,00 €	8.506.260,00 €	0,00 €	0,00%
05-35-016-AR	Recaudación Ejecutiva Palmas (ERELPASA)	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00%
05-35-016-AS	S. M. Gest. Urb. Las Palmas, S.A. (GEURSA)	29.264.806,87 €	0,00 €	29.264.806,87 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		422.008.045,81 €	0,00 €	422.008.045,81 €	50.000.000,00 €	11,85%

El nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2019, según los datos que constan en la Intervención General y en las cuentas anuales de los entes dependientes que forman parte del sector administraciones públicas es el siguiente:

Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda viva a 31-12-2019						Total Deuda viva a 31-12-2019
		Emisiones de deuda	Operaciones Entidades Crédito	Factoring sin recurso	Avales	Otras operaciones de crédito	FFPP	
Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Auditorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Museo Nestor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GEURSA	0,00	0,00	0,00	502.772,09	0,00	0,00	0,00	502.772,09
IMEF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ERELPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HOTEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	502.772,09	0,00	0,00	0,00	502.772,09

Con los datos obrantes en la Intervención General, se cumple con el objetivo de deuda fijado en el PEF.



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/13



AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==

QUINTO: SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, el Ayuntamiento deberá establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

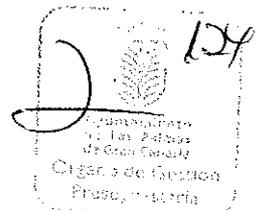
En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA INTERVENTORA GENERAL

Paloma Goig Alique

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA



Código Seguro de verificación: AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgo.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	29/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==	PÁGINA	13/13
				
AOp2JbjCEzBVUWobjshYnw==				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00002 91200 22096 MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.026,82	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	00002 91200 22696 GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		83.511,66	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15101 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		7.857,20	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15101 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		476.577,56	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15101 63200 REPOSICIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		37.054,50	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15103 60900 INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.253,16	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15103 61900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		3.990,90	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15103 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.839,54	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15150 63200 REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.647,99	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
							616.759,32	

Suma y sigue:



Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA	1/14
 SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01005 15320 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		35.939,19	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 15320 61900 OTRAS INVERS DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GRAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		55.887,08	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 17100 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		11.504,80	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01005 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.875.298,57	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01006 15210 78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		136.474,74	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01007 15102 22790 EJECUCIONES SUBSIDIARIAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		675.749,38	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01108 17200 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		93.769,95	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01108 17200 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		354.305,56	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	01108 17250 71000 TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		12.895,64	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
Suma y sigue:							4.868.584,23	

Suma y sigue:

4.868.584,23

[Handwritten signature]
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14



SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02010 23100 44200 SUBV. PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.114.650,00	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43120 21200 REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		372,75	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.396,35	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 20396 ARREND. DE MAQ. INSTALACIONES Y UTILLAJE. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.819,91	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		14.558,55	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.150,50	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.790,04	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		62.409,54	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43130 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		6.115,48	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43300 20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.236,59	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
							7.074.083,94	

Suma y sigue:


 Ayuntamiento
 Las Palmas
 de Gran Canaria
 Órgano de Gestión
 Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBqig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es SctGfA9yhNi/Og9JIKBqig==	PÁGINA	3/14



SctGfA9yhNi/Og9JIKBqig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02011 43300 21500 REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		144,45	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43300 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		6.999,18	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 43300 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		800,00	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 49300 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.999,04	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 49300 22701 SEGURIDAD			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.126,22	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 49300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		3.930,00	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	02011 49300 23120 LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2,80	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03014 16300 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		3.085.296,03	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 17100 20696 ARREND. DE EQUIPOS PARA PROC DE INFORMACION. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		4.222,59	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 17100 22101 AGUA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		16.283,75	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
							10.195.888,00	

Suma y sigue:

[Handwritten Signature]
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14


 SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

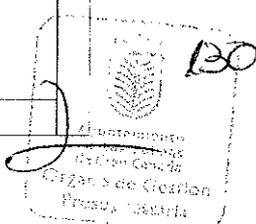
RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03015 17100 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		391.638,47	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 17100 22798 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		38.086,54	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 17100 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		32.942,94	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 17100 62500 MOBILIARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		579,26	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 17100 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		14.312,91	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 93300 22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		52,43	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 93300 22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		70,55	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 93300 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		25,99	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 93300 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		752.590,07	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
Suma y sigue:							11.426.197,16	



Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA	5/14

SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

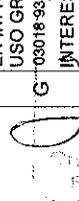
Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03015 93300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		16.883,09	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03015 93300 61900 OTRAS INVERS DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GRAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		150.664,28	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03016 15320 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.012.588,87	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03017 16500 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		699.322,89	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03017 16500 22199 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		4.633,00	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03017 16500 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		221.545,15	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03018 16000 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.362.738,61	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03018 16000 61900 OTRAS INVERS DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GRAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		20.175,78	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03018 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.364.571,83	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
Suma y sigue:							17.279.320,66	

B1



 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/14


 SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03120 31100 20400 ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		826,80	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03120 31100 22109 ÚTILES Y HERRAMIENTAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.877,41	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03120 31100 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.499,88	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03120 31100 22196 SUMINISTROS.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		13.266,40	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03120 31100 22199 INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		21.881,95	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03120 31100 22602 OTROS SUMINISTROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.000,00	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	03120 31100 22799 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		14.154,24	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04026 93200 20596 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.302,61	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04026 93200 22696 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		27.658,73	EXPT.E. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04026 93200 22696 GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5			
Suma y sigue:							17.366.788,68	

(Handwritten signature and stamp)
B2

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/14

SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04028 93200 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		852.073,34	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 16000 92500 MOBILIARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		341,42	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 20296 ARREND. EDIFICIOS Y OTR. CONSTR. INDEMNIZACIONES REV. OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		35.021,20	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 21200 REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		9.697,46	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 21296 EDIF. Y OTRAS CONSTRUC. INDEMNIZACIONES REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.557,36	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 22496 PRIMAS DE SEGUROS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		228.591,31	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 22701 SEGURIDAD			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		109.707,62	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.732,06	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		496,61	EXPTE. P2020/07. APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
Suma y sigue:							18.632.007,06	

B3

[Handwritten signature]

Director de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA	8/14


SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04028 93300 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		127.856,02	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93300 62296 EDIFICIOS Y OT. CONSTRUC. INDEMNIZACIONES REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.894,18	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04028 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		245.163,19	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	04034 92000 22403 PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		534.047,29	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	05036 92010 12007 PREVISIÓN PAGO DE SENTENCIAS JURISD. CONTENC.-ADMINISTRATIVO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		670.448,04	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06042 32300 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		261.340,78	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06143 13200 22696 GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		620,60	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06143 13200 62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		7.374,00	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06143 13200 62596 MOBILIARIO. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		3.967,11	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06143 13200 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		14.995,00	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
Suma y sigue:							20.500.713,27	

[Handwritten signature]
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA	9/14



SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06143 13300 22709 SERVICIO DE GRÚAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		226.921,77	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06144 13600 21496 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. INDEMNIZACIONES REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		16.467,14	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06247 23100 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.948.811,88	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06247 23100 48900 OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		394.063,61	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	06247 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		40.672,88	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	07252 23100 62500 MOBILIARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		5.753,39	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08056 13300 21996 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. INDEMNIZACIONES REVISIÓN OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		52.210,89	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08056 13300 22096 MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		23.869,27	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08056 13300 22696 GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		18.690,75	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019

Suma y sigue: 23.228.174,85

[Handwritten signature]
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14

SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

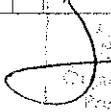
Expediente: P2020/07 Fecha: 16/07/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08056 13300 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		3.261,27	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08056 13300 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		973.407,89	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08056 13300 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		13.802,69	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08056 44110 46700 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		127.556,66	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08058 43300 22696 GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		564,42	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08059 17000 20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		713,09	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
G	08059 17000 22796 TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		733,54	EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		24.348.214,41		EXPTE. P2020/07; APLICACIÓN OPAS 31/12/2019
Suma Total						24.348.214,41	24.348.214,41	

126


 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA	11/14


 SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

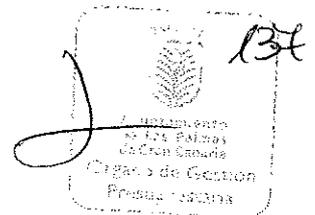
RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **P2020/07** Fecha: **16/07/2020** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiacion General) 24.348.214,41

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 24.348.214,41

Total bajas por anulación



Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA 12/14
 SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2020/07** Fecha: **16/07/2020** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04	
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.003.562,69	
3.-	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47	
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83	
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES	1.008.551,00	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		24.348.214,41	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS		
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3.-	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41	
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		24.348.214,41	



Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==	PÁGINA 13/14



SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2020/07** Fecha: **16/07/2020** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **APLICACIÓN A PRESUPUESTO OPAS A 31/12/2019**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	24.348.214,41
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	24.348.214,41

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	24.348.214,41
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	24.348.214,41



Código Seguro de verificación: SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/14
 SctGfA9yhNi/Og9JIKBgig==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios





INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

Vistas las solicitudes realizadas por los diferentes servicios municipales, en las que se detallan las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12.2019 para las que no existe crédito en el vigente presupuesto, se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los citados créditos extraordinarios, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar con la modificación que se pretende y se indica que la financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que dichas solicitudes se refieren, en todos los casos, a obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2019 en la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".

Visto que la presente modificación de créditos está destinada a aplicar al presupuesto operaciones recogidas a 31/12/19 en la cuenta 413: "Acreedores por operaciones devengadas" por un importe total de 24.348.214,41.

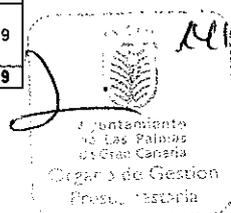
Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 22830, de fecha 30 de junio de 2020, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/19 asciende a 296.460.785,88 €.

Visto el informe de la Intervención General, de fecha 29 de junio de 2020, de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio del año 2019 (documento nº 2), según el cual la capacidad de financiación y la deuda viva de la Corporación Local a 31/12/2019 ascienden a 68.246.354,00 € y 502.772,09 € respectivamente.

Además se ha comprobado que todas las operaciones incluidas en el presente expediente son operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2019, consideradas como tales en dicho informe de Intervención después de los ajustes al saldo inicial y final de la cuenta 413 y del ajuste denominado "Otros ajustes", detallados en el mismo. En consecuencia, esta modificación de créditos no afecta ni al principio de estabilidad ni a la regla de gasto.

Vista la existencia de remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2019, para la financiación del presente expediente, según se deduce del siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2019	296.460.785,88
Menos: Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2019, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	17.219.179,10
Menos: Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2019, utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito hasta la fecha	0,00
Menos: Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2019, para la financiación, en su caso, de la cancelación de la deuda viva a 31/12/2019	502.772,09
Diferencia	278.738.834,69



C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: tWHBGti j qk Jf EHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliódora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 tWHBGti j qk Jf EHka8YJyHA==			

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- I. Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- II. Artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- III. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- IV. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

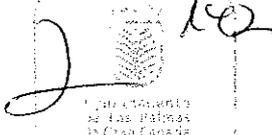
- I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.
- II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el 36 del Real Decreto 500 y la citada base 11ª de ejecución, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.
- III. El apartado 1 del artículo 32: "Destino del superávit presupuestario", de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2020**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/07 mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Página 2 de 3

Código Seguro de verificación: tWHBGt i j q k J f E H k a 8 Y J y H A ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tWHBGt i j q k J f E H k a 8 Y J y H A ==	PÁGINA 2/3


tWHBGt i j q k J f E H k a 8 Y J y H A ==

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	24.348.214,41

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación: tWHBGt i j q k J f E H k a 8 Y J y H A ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tWHBGt i j q k J f E H k a 8 Y J y H A ==	PÁGINA 3/3
 tWHBGt i j q k J f E H k a 8 Y J y H A ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

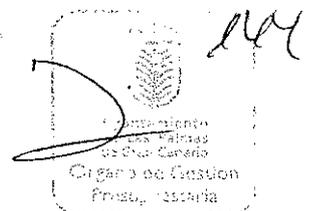
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (81) Intervención General
Enviado por: CARMEN GLORIA CABALLERO TARAJO
Fecha envío: 23/07/2020 13:02
Unidad destino: (112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción: 23/07/2020 13:02
Leído por: MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura: 23/07/2020 14:20

Registro entrada: 2020 - 885

Registro salida: 2020 - 3144

Asunto:

Remisión expte P2020/07 Aplicación OPAS

Extracto:

Remisión expte P2020/07 Aplicación OPAS

145

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2020/07, en el Presupuesto de 2.020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 24.348.214,41€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente número P2020/07, mediante concesión de crédito extraordinario, por un importe total de 24.348.214,41€.

Vistas las solicitudes realizadas por los diferentes servicios municipales, en las que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, al tratarse de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2019 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

El apartado 1 del artículo 32 : "Destino del superávit presupuestario", de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 20/07/2020, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47

Código Seguro de verificación: YF0bIPFH445YwmsS/JEK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María Carmen Soto Saavedra (Interventora General -MSS - Por Sustitución)	FECHA	23/07/2020
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YF0bIPFH445YwmsS/JEK0A==	PÁGINA 1/2
 YF0bIPFH445YwmsS/JEK0A==			

146


 Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

5008754ad13b1700c4e07e413b070002g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?svs=5>
 008754ad13b1700c4e07e413b070002g

CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1 008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
	TOTAL	24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
	TOTAL	24.348.214,41

Vista la existencia de remanente líquido de tesorería para la financiación del presente expediente, por importe superior a la capacidad de financiación consolidada a 31/12/2019.

Al tratarse de una concesión de crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto para el ejercicio 2020, la presente modificación no altera la situación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, dado que va destinada a dar cobertura a gastos incluidos en la cuenta 413 en el ejercicio anterior.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: YFObIPFH445YwmsS/JEK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María Carmen Soto Saavedra (Interventora General -MSS - Por Sustitución)	FECHA	23/07/2020
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YFObIPFH445YwmsS/JEK0A==	PÁGINA 2/2
 YFObIPFH445YwmsS/JEK0A==			


 Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

5006754ad13b1700c4e07e413d070d02g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=5006754ad13b1700c4e07e413d070d02g>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

148
A signature and a circular stamp of the Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, Órgano de Gestión Presupuestaria.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref.: HGA/mlg
EXpte. P2020/07

Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2020/07, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria,



LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. Alcalde y a la Concejala-Secretaria, a los pertinentes efectos.

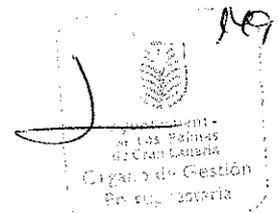
Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**



Antonio José Muñecas Rodrigo

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación: 1E61DBApFtg6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	27/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1E61DBApFtg6fpZ5gdxztQ==	PÁGINA 1/1
 1E61DBApFtg6fpZ5gdxztQ==			

Código Seguro de verificación: BSK/hrpRS00uSYxsSfj1IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	28/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BSK/hrpRS00uSYxsSfj1IA==	PÁGINA 1/1
 BSK/hrpRS00uSYxsSfj1IA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

—oOo—

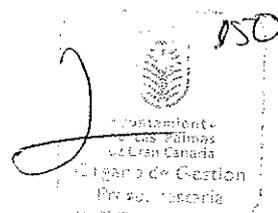
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios



PROPUESTA DE ACUERDO

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación del Proyecto de Modificación de Crédito P2020/07, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiada con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto de 2020.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 28 de julio de 2020.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad acuerda aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación del Proyecto de Modificación de Crédito P2020/07 mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiada con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto de 2020.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2020/07, de fecha 16 de julio de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 24.348.214,41 €.

II.- Solicitudes realizadas por los diferentes servicios municipales, en las que se detallan las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12.2019 para las que no existe crédito en el vigente presupuesto, se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los citados créditos extraordinarios, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar con la modificación que se pretende y se indica que la financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de julio de 2020.

IV.- Informe de Intervención General de fecha 23 de julio de 2020.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

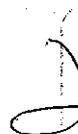
II. Artículos 162 y siguientes, y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

IV. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

V. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020.

Área de Gobierno de Economía y Hacienda
 Órgano de Gestión Presupuestaria
 Calle de San Juan de Gran Canaria, 20
 35010 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 41 47 00 / Fax: 928 41 47 01
 www.laspalmasgc.es


 Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

Código Seguro de verificación:80hnXcb7+eROwKk+04PeUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	27/07/2020	
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	80hnXcb7+eROwKk+04PeUQ==	PÁGINA	1/3



80hnXcb7+eROwKk+04PeUQ==

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

III. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado en el punto anterior, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el 36 del Real Decreto 500 y la citada base 11ª de ejecución, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

V. El apartado 1 del artículo 32: "Destino del superávit presupuestario", de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Coordinador General de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión del día 28 de julio de 2020, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2020/07, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	24.348.214,41

152

 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Organismo de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: 80hnXcb7+eR0wKk+04PeUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.iaspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	27/07/2020
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	80hnXcb7+eR0wKk+04PeUQ==	PÁGINA 2/3
 80hnXcb7+eR0wKk+04PeUQ==			

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2020/07 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Roberto Moreno Díaz

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41 del ROGA, ACUERDO elevar a la Junta de Gobierno de la ciudad el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 28/07/2020.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de dos mil veinte.

 V.º B.º
EL ALCALDE



Augusto Hidalgo Macario

153

Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
Órgano de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

Código Seguro de verificación: 80hnxcb7+eROwKk+04PeUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galván González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	27/07/2020
	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	80hnxcb7+eROwKk+04PeUQ==	PÁGINA 3/3
 80hnxcb7+eROwKk+04PeUQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

154
A signature and a stamp of the Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, specifically the Órgano de Gestión Presupuestaria. The stamp includes the text "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" and "Órgano de Gestión Presupuestaria".



ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2020/07

El objeto del presente expediente es atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2019, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal.

Dada la fecha actual, y teniendo en cuenta los trámites a realizar, para que el procedimiento de aplicación al presupuesto de 2020 de obligaciones pendiente a 31 de diciembre de 2019, quede completado en el presente ejercicio, es necesaria la tramitación por urgencia del expediente de modificación de créditos que nos ocupa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Roberto Moreno Díaz

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González



Código Seguro de verificación:KV11q2km7u1hUF3cAUmhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	28/07/2020
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	KV11q2km7u1hUF3cAUmhA==	PÁGINA 1/1
 KV11q2km7u1hUF3cAUmhA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expediente de Modificación de Crédito

P2020/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

116

A signature and a stamp of the Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. The stamp includes the text "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" and "Órgano de Gestión Presupuestaria".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 31 de julio de 2020.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios".

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitudes realizadas por los diferentes servicios municipales, en las que se detallan las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12.2019 para las que no existe crédito en el vigente presupuesto, se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los citados créditos extraordinarios, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar con la modificación que se pretende y se indica que la financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2020/07, de fecha 16 de julio de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 24.348.214,41 €.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de julio de 2020.
- Informe de Intervención General de fecha 23 de julio de 2020.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2020, por el que se aprueba el proyecto de Modificación de Crédito número P2020/07, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto.

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informes de los respectivos centros gestores que constan en el expediente, se trata de obligaciones que, a 31 de diciembre de 2019 figuran pendientes de aplicar a presupuesto y para las que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación: Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	29/07/2020
	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Heildora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWg==	PÁGINA 1/4
 Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWg==			

Código Seguro de verificación: a13v/EvaAluOfESdThwSZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidaigo Macario (Alcalde)	FECHA	03/08/2020
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a13v/EvaAluOfESdThwSZw==	PÁGINA 1/4
 a13v/EvaAluOfESdThwSZw==			

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera Disposición adicional sexta de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020

Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el Pleno, en sesión del día **31 de julio de 2020**, resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número **P2020/07** mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		24.348.214,41

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Handwritten signature and stamp
 258
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación: Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWwG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	29/07/2020
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Hejiodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWwG==	PÁGINA 2/4
 Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWwG==			

Código Seguro de verificación: a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	03/08/2020
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==	PÁGINA 2/4
 a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==			

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 (Por vacancia, según Decreto nº 30687/2019, de 25 de julio)

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

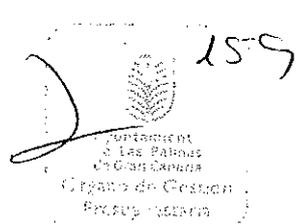
Heliodora Garvía Arrogante

Encarnación Galván González

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al Pleno el precedente asunto.

LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

159


Código Seguro de verificación: Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWwG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	29/07/2020
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWwG==	PÁGINA 3/4
 Aa3M1hzTMkL1AE+DiZwWwG==			

Código Seguro de verificación: a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	03/08/2020
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==	PÁGINA 3/4
 a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha 31/07/2020.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil veinte.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



[Handwritten signature]
160
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: Aa3M1hzTMkL1AE+D1zWwG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	29/07/2020
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aa3M1hzTMkL1AE+D1zWwG==	PÁGINA 4/4
 Aa3M1hzTMkL1AE+D1zWwG==			

Código Seguro de verificación: a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	03/08/2020
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==	PÁGINA 4/4
 a13v/EvaA1uOfESdThwSZw==			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/HGA/mjg
Expte.: P2020/07

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2020/07.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN INICIAL** del Expediente de **Modificación de Créditos** número **P2020/07**, en el Presupuesto de **2020**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinario**.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.º PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35003, Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 44 6162 928 44 6768
Fax. 928 44 6167
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:4u49M12qWiq4L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 4u49M12qWiq4L73fa8tWRA==			



Ref.: AMEM/HGA/mlg
Expte.: P2020/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2020/07.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2020/07

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2020:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/07 mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270
35095, Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 44 6339 / 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

pagina 1 de 3

Código Seguro de verificación:Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA 1/3
 Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==			



Ref.: AMEM/HGA/mlg
Expte.: P2020/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2020/07.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	24.348.214,41

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

León y Castillo, 270
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 . 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA 2/3
 Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==			



Ref.: AMEMMGA/mig
Expte.: P2020/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2020/07.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación al fax 928.44.61.57 o a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35065, Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 44 6339 / 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

pagina 3 de 3

Código Seguro de verificación:Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA 3/3
 Vg+RWqu3BsLs5pG4yfkAIQ==			

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación al fax 928.44.61.57 o a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de agosto de dos mil veinte.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

37.985

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.764

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2020/07

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2020:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/07 mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	24.348.214,41

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación al fax 928.44.61.57 o a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de agosto de dos mil veinte.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

37.986

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.765

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2020/08

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2020:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/08, en el Presupuesto de 2020, mediante Suplemento de Créditos.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/08 mediante Suplemento de Créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

DOÑA GABRIELA ESTEVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 2 de septiembre de 2020 a las 07:10 horas y en los periodos solicitados, entre el 7 de agosto de 2020 y el 28 de agosto de 2020, **salvo error u omisión, NO FIGURAN** asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Reclamaciones acerca del expediente de modificación de crédito número P2020/07.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Órgano de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:G0Iw/VevREx4pckOnPAgGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	02/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	G0Iw/VevREx4pckOnPAgGw==	PÁGINA	1/1
 G0Iw/VevREx4pckOnPAgGw==				



L006754ad110020ad0a07e423509072aE

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/InIdex.jsp?osv=L006754ad110020ad0a07e423509072aE>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/HGA/mig

Expte.: P2020/07

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07**, en el Presupuesto de 2020, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162 . 928 44 6773
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:4q06+RhFHSkIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 4q06+RhFHSkIHctcjyS2NA==			



Ref.: AMEM/HGA/mlg
Expte.: P2020/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2020/07

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2020:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2020/07** mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 . 928 44 6162
Fax. 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación: PaY22dwCRE7AbWqNwPHsuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PaY22dwCRE7AbWqNwPHsuA==	PÁGINA 1/3
 PaY22dwCRE7AbWqNwPHsuA==			



Ref.: AMEM/HGA/mlg

Expte.: P2020/07

Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva

Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		24.348.214,41

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación: PaYZ2dwCRE7AbWqNwPHsuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Página	2/3
 PaYZ2dwCRE7AbWqNwPHsuA==			



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/HGA/mjg
Expte.: P2020/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 95, de fecha 7 de agosto de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública, el expediente de modificación de créditos P2020/07 mediante **concesión de créditos extraordinarios** queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la **Sala de lo Contencioso-administrativo** del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castilla, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación: PaYZ2dwCRE7AbWqNwPHsuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 PaYZ2dwCRE7AbWqNwPHsuA==			

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de fecha 7 de agosto de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública, el expediente de modificación de créditos P2020/06 mediante concesión de créditos extraordinarios queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de septiembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

47.063

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

4.330

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2020/07

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2020:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/07 mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	670.448,04
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.003.562,69
TRES	GASTOS FINANCIEROS	4.525.706,47
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.990.575,83
SEIS	INVERSIONES REALES	1.008.551,00
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.370,38
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	24.348.214,41

ALTAS EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	24.348.214,41
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	24.348.214,41

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de fecha 7 de agosto de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública, el expediente de modificación de créditos P2020/07 mediante concesión de créditos extraordinarios queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-

Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de septiembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

47.066

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

4.331

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2020/08

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2020:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/08, en el Presupuesto de 2020, mediante Suplemento de Crédito.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2020/08 mediante Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	2.498.814,87
	TOTAL	2.498.814,87

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	2.498.814,87
	TOTAL	2.498.814,87

Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización
P20 20/07	16/07/2020		Contabilizado	04/09/2020

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobados definitivamente, se remiten, adjunto al presente, copias en formato de archivo PDF de los expedientes de modificación de crédito del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a continuación se relacionan (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

- Expediente número P2020/06.
- Expediente número P2020/07.
- Expediente número P2020/08.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

Roberto Moreno Díaz

**EXCM. SR. CONSEJERO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS
C/ TOMÁS MÍLLER, N.º 38
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35007 – LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: HFG49GwmFJUJ178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HFg49GwmFJUJ178Nosh17A==	PÁGINA 1/1



HFg49GwmFJUJ178Nosh17A==

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobados definitivamente, se remiten, adjunto al presente, copias en formato de archivo PDF de los expedientes de modificación de crédito del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a continuación se relacionan (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

- Expediente número P2020/06.
- Expediente número P2020/07.
- Expediente número P2020/08.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

Roberto Moreno Díaz

**ILTMO. SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS – LAS PALMAS
SECRETARÍA GENERAL
PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, N.º 1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35003 – LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:PTesfCeq34BjQrTPQtI+/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	11/03/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PTesfCeq34BjQrTPQtI+/g==	PÁGINA 1/1



PTesfCeq34BjQrTPQtI+/g==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 12-03-2021 10:26:03 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 12-03-2021 10:26:03 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00002408646**

Interesado

NIF: Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Dirección: Municipio: Provincia: Canal Notif.: Código postal: País: D.E.H: Teléfono: Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación de créditos P2020/07
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas EA0028045
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2020_06_07_y_08_99_REMISION_COPIA_EXPTE_A_ADMON_ESTADO.pdf	95,79 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-af16ad32540db5387928a94cf6bd022c		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-af16ad32540db5387928a94cf6bd022c		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2020_07.pdf	7.38 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-80dd58b3911f4eb6aab9896a947fc427		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-80dd58b3911f4eb6aab9896a947fc427		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 12-03-2021 10:28:05 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 12-03-2021 10:28:05 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00002408892**

Interesado

NIF: Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Dirección: Municipio: Provincia: Canal Notif.:
Código postal: País: D.E.H: Teléfono: Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación de créditos P2020/07
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos A05032839
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2020_07.pdf	7.38 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-80dd58b3911f4eb6aab9896a947fc427			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-80dd58b3911f4eb6aab9896a947fc427			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2020_06_07_y_08_99_REMISION_COPIA_EXPTE_A_CDAD_AUTONOMA.pdf	96.08 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-0a4a3a73c35b819428b3ba3a0018bb7			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0a4a3a73c35b819428b3ba3a0018bb7			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

